

100

1

Ayuntamiento de

Lagostera

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento Pleno

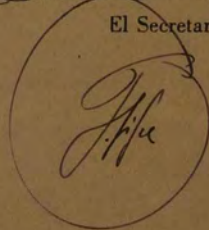
DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 647 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

El Alcalde,

Lagostera 6 de Diciembre de 1955

El Secretario,



continúa el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Hu

en la Caja Post. de Depósitos, sucursal de Jerez el día 21 de Abril citada.

Resultando que por D. Eligio Brullas se interpuso recurso contencioso administrativo contra las dos citadas resoluciones o justiprecios dando lugar a los pleitos 8 y 9 de 1952 de los que ha conocido el citado Tribunal de la jurisdicción contencioso-administrativa, habiéndose dictado sendas sentencias en méritos de las cuales se confirmó el justiprecio que motivó el pleito 8/52 y, en cambio se modificó el justiprecio objeto del segundo pleito 9/52 en el sentido de elevarlo hasta Ptas. 11.250 y 1/2 pta.

Resultando que contra dichas sentencias se formularon recursos de apelación ante el Tribunal Supremo por las partes que usaron las sentencias dictadas en los referidos pleitos continuando subsistentes los depósitos de los primeros resoluciones según costas de pago n.º 8866 y 8867 de 21 Abril de 1952 y por los importes de 36.361 pta. y 2.866 2/3 pta.

Resultando que sometida la propuesta de la C.ª Pelayo a informe de los Leñados de este Ayuntamiento, Doctores D. Ramón Xifra Riera y D. Jorge Xifra Hues, estos manifiestan que no solo es correcto, si que también aconsejable, acceder a lo propuesto por la C.ª Pelayo, viuda y heredera de D. Eligio Brullas, ya que en definitiva tal propuesta se hace sobre las bases de dos sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de la Contencioso-administrativa, en expedientes que, por la legislación vigente en atención a que se ha aumentado la cuantía hasta 80.000 pta. para ser viable una apelación, dichas sentencias serían en el presente definitivas y es muy posible que así lo declare el Tribunal Supremo. Al conocer de uno y otro pleito, de cuantía inferior a la citada, por cuanto la modificación de las cuantías a los efectos de apelación, es de fecha posterior a la

interposición de los recursos de apelación; por otra parte, según los propios hechos, se a una transacción en los términos que puestas rijos a pronunciamientos de los Tribunales de Justicia es un acto de recta administración, dándose fin así a diferencias que interfieren el normal desarrollo de las actividades municipales.

Considerando que por parte de la recurrente D.ª Emilia Pelayo Vda. de Brullós se formula expreso instaurando conforme en tabular la cuestión, conformándose con los pocos opuestos por el Tribunal Provincial de Gerona y aceptando pagar los costas causados a su instancia, propuesta que, según dictamen de los Señores doctores D. Ramón Xifra Nieral y Jorge Xifra Neras, puede admitirse, en razón a que habiéndose pronunciado ya en primera instancia la Sra. Pelayo, pueda este Ayuntamiento acceder a lo solicitado siempre que la recurrente pague los gastos propios o sea, que cada parte satisfaga los causados en su propia defensa, y entendiéndose que el acuerdo que se adopte, con la conformidad de la Sra. concurrente, tiene la naturaleza jurídica de transacción.

Considerando por tanto que lo que procede es llegar a una solución que garantice los derechos de las partes y, para ello, precisa que reformule ante fedatario la oportuna Escritura de compromiso por la que la solicitante D.ª Emilia Pelayo Vda. de Brullós declare su conformidad con los justiprecios pensados por los follos dictados por el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo y mediante la percepción de la mitad de los citados cantidades reconozca quedar suficientemente pagada con el importe de los terrenos expropiados haciéndosele entrega del restante que resulta deducida la suma de mil cuatrocientos treinta y tres ptes. con setenta y ochos que dicha suma abona al Ayuntamiento para resarcirle en parte de los gastos ocasionados al mismo por la apelación ante el Tribunal Supremo, con lo cual la cantidad a percibir por la misma será de treinta y cinco mil pes-

cientas quince pías con siete cts. que le será hecha efectiva mediante la correspondiente opusición de Betoreia y quedando bien entendido que una vez haya puésido la suma que le corresponde, podrá este Ayuntamiento en un día reintegrarse de la mitad de los consignados en la Caja Genl. de Depósitos a su disposición, según queda dicho, cuya consignación se hizo para tener posesión de los terrenos ocupados ya que el pago que se hace a D.^a Emilia Pelayo Vda. Brullas en la forma que se conviene, lo ha sido para facilitar la solución de este asunto y ante la dificultad que implica la devolución de la mitad de dicho depósito, sin perjuicio de que se realice la gestión oportuna para el reintegro parcial ante el hecho de que la copropietaria del terreno expropiado haya aceptado el justiprecio señalado por el Tribunal Provincial.

Considerando que mediante el pago que se efectúa había de quedar bien claro que la D.^a Emilia Pelayo Vda. Brullas queda por todos conceptos bien pagada y cancelada en sus créditos, haciendo real tradición de los mismos en la parte de la que resulte en titular expropiada, a este Ayuntamiento, renunciando ambos partes a cualquier beneficio que pudiera derivarse de cualquier fallo que pudiera dictarse antes de promulgada la transacción y consiguiente desistimiento del pleito entablado ante el Tribunal Supremo ya que quiere este Ayuntamiento se haga constar que, este acuerdo, en cuanto sea aceptado por la solicitante y oído ante en Excmo. pública, tenga todos los efectos de resolución definitiva, con efectos honorables si así conviniera o fuese necesario.

Visto lo oído y oído el informe de los Letrados de este Ayuntamiento Doctores D. Ramón Xifra Riera y D. Jorge Xifra Riera, los D.^{os} Concejales por unanimidad acuerdan: 1.^o Acceder a la solicitud por D.^a Emilia Pelayo Vda. Brullas de desistir del pleito que en término de apelación se halla pendiente de fallo ante el Tribunal Supremo y en consecuencia abonar a la expresada señora, en cantidad de expropiación de los terrenos de la finca "Puig del General" en un día expropiados por este Ayuntamiento los ramos de 1.433'16 pías y 35'65 cts pías, o sea la mitad de los ju.

tiprecios señalados a los parcelos expropiados por el Tribunal
de la Contaduría administrativa de cuya multa total importante
37.045'21 ptes. será deducida la cantidad de 1.633'12 ptes que
dicha multa cede gratuitamente al ayuntamiento para contribuir
a los gastos que el mismo ha tenido que sufragar. Asimismo espe-
tando la suma definitiva de 35.615'07 ptes. mediante la oportu-
na operación en el Presupuesto vigente y ella mediante: 1.º la
otorgación de la correspondiente Enajenación pública en la que la
Sr. D.ª Emilia Peláez Vda. Brullas acepte todos los términos de
este acuerdo. = 2.º Mediante en que se entienda que una vez
hecho cobrado dicha multa la referida cantidad, el ayunt.º se
reintegrará de la mitad de los depósitos efectuados en la Caja
Jefe de Depósitos en un turno al Jefe el día 21 de abril de
1952 según recordos n.ºs 25 y 26 de entrada y 7866 y 7867
de Registros respectivamente como límite a los diligencias de
ocupación del terreno, cuyo reintegro obedece desde luego
a que el pago que se hace tiene lugar como si de dichos depó-
sitos se retirara la mitad del mismo consignado a nombre de
un difunto morado Sr. Eligio Brullas. = 3.º Que se haga
constar en la citada Enajenación que la Sr. D.ª Emilia Peláez Vda.
Brullas se da por enterada y sufficientemente pagada por la venta
en expropiación de los terrenos que en la Enajenación se describirán
a los efectos del libro registral y demás requisitos de la compra-
venta. Asimismo haciendo constar de la finca en la parte que per-
tenece a la solicitante. = 4.º Que quede bien entendido que ca-
da parte deberá abonar por su exclusiva cuenta los gastos ora-
nizados ante el Tribunal Supremo a instancia o sea que cada
litigante pagará los gastos propios. = 5.º Que se entienda que
este acuerdo, aceptado en todas sus partes por D.ª Emilia Peláez
Vda. Brullas constituye y tiene efectos transaccionales tanto por
parte de la misma particular administrada como por este ayun-
tamiento, renunciando una y otra parte a cualquier modifi-
cación que pudiese obtener y obligándose a desistir del pro-
cedimiento en curso por medio de los Letrados respectivos

que formularán los peritos escritos, 6.º- Facultades al Sr. Alcalde Presidente D. Clemente Casanova Ballell para que en nombre y representación del ayuntamiento pueda firmar la correspondiente Cédula.

aprobare nple.
mientos de crédito

Ombrosi: amses
rola Presupuesto
entresd. l'anses

en 7-11-1955

A continuación la Corporación municipal con el voto favorable de todos sus componentes acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en virtud utilizar con cargo al Supersol de ejércitos liquidados la suma de setenta y cuatro mil doscientos treinta y una pts con veinticinco cts. y mediante transferencias de crédito por un total de setenta y ocho mil quinientos cincuenta pts. para incrementar los siguientes contingencias del vigente Presupuesto ord.º

		Contingencia por Pto.	Deducción por rengl. Pto.	Contingencia resultante Pto.			Contingencia por Pto.	Aumento por rengl. Pto.	Contingencia resultante Pto.
							1.º 1.º 40 3.000' -	1.650' -	1.650' -
							5.º 2.º 61 3.000' -	8.756'25	11.756'25
							6.º 1.º 75 8.000' -	6.000' -	14.000' -
							13.º 1.º 161 6.900' -	225' -	7.125' -
							14.º 1.º 164 23.810'28	10.000' -	33.810'28
							" 1.º 165 8.000' -	21.000' -	29.000' -
							" " 166 9.000' -	600' -	9.600' -
							18.º 11.º 167 8.000' -	32.000' -	40.000' -
								del por rengl. 185' -	
1.º	1.º	11 20.381'90	6.000' -	14.381'90	1.º	3.º	9 37.184'96	185' -	37.369'96
"	5.º	13 6.000' -	4.000' -	2.000' -	"	7.º	14 241'41	325' -	571'41
2.º	1.º	20 10.000' -	5.000' -	5.000' -	"	2.º	39 32.000' -	5.000' -	37.000' -
4.º	1.º	45 5.000' -	4.500' -	500' -	4.º	4.º	46 1.500' -	2.500' -	4.000' -
"	5.º	49 2.500' -	2.500' -	—	"	8.º	53 12.500' -	7.500' -	20.000' -
5.º	2.º	62 1.500' -	1.000' -	500' -	5.º	1.º	59 500' -	300' -	800' -
6.º	2.º	92 6.000' -	2.500' -	3.500' -	"	2.º	61 11.756'25	1.940'75	13.700'00
7.º	2.º	102 2.000' -	1.500' -	500' -	6.º	1.º	81 8.588'10	150' -	8.738'10
"	3.º	104 1.000' -	1.000' -	—	"	"	98 1.500' -	400' -	1.900' -
"	8.º	108 950' -	950' -	—	7.º	3.º	103 5.000' -	600' -	5.600' -
"	9.º	109 114.541'98	2.000' -	112.541'98	8.º	1.º	113 3.921'20	150' -	4.071'20
8.º	1.º	111 12.573'24	2.500' -	10.073'24	"	1.º	115 2.000' -	4.596'25	6.596'25
"	"	112 8.596' -	2.000' -	6.596' -	"	"	121 500' -	100' -	600' -
"	2.º	118 1.000' -	1.000' -	—	9.º	3.º	124 4.750' -	800' -	5.550' -
9.º	3.º	125 1.500' -	1.500' -	—	"	"	126 1.500' -	1.400' -	2.900' -
			37.950					25.950'00	

25950											
9	J	128	1.000' -	1.000' -	3.000' -	J	127	3.168' -	800' -	3.968' -	
10	I	133	2.000' -	1.000' -	1.000' -	10	I	134	2.000' -	100' -	2.100' -
"	J	137	1.000' -	800' -	200' -	"	"	135	1.000' -	100' -	500' -
"	G	140	1.650' -	1.000' -	650' -	"	"	136	28.500' -	5.000' -	33.500' -
"	"	141	700' -	700' -	-	"	"	142	1.400' -	12.500' -	17.100' -
"	"	145	200' -	200' -	-	11	I	148	15.000' -	1.000' -	16.000' -
11	I	147	25.000' -	15.000' -	10.000' -	"	J	150	35.000' -	14.000' -	49.000' -
"	2	149	5.000' -	5.000' -	-	"	"	155	10.000' -	9.200' -	19.200' -
"	J	151	8.000' -	500' -	7.500' -						
"	"	152	1.500' -	500' -	1.000' -						
"	"	156	5.000' -	2.500' -	2.500' -						
"	"	159	1.000' -	1.000' -	-						
"	G	160	5.000' -	1.500' -	3.500' -						
					68.650						68.650

Oríminimo se acuerda destinar la suma de ochenta mil
setecientos ochenta ptes. con veintinueve cts. de los fondos proceden-
tes de la existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior para aten-
der a obligaciones del Presupuesto extraordinario actualizándose en rigor.

Finalmente se acuerda por unanimidad ampliar los acuerdos
tomados en la sesión del Pleno celebrada el día nueve de
Noviembre último relativos a la aprobación del Presupuesto espe-
cial por el servicio de abast. de aguas y sobre aprobación del
anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual
año así como la aplicación de contribuciones especiales para los ob-
jetos propuestos en el citado premt. por considerarse que el coste de
los mismos puede muy bien atenderse con los consignaciones del Pres-
puesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levántase la sesión firmán-
do el acta los señores concurrentes como el día de su certificación.

[Firma] Juan Joranc
Narciso Joranc
José Castella
[Firma]
[Firma]
1861

En la villa de Lagortura a los diez de Enero de mil novecientos cimientos y seis y siendo las veintidos horas reunieron en el salón de sesiones de los Cabos Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Comanoves Ballbé, los Jueces del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria de segunda convocatoria fijada para este día.

Declarada abierta la sesión y después de pronunciada por todos los presentes la juramentación "Virgen de Fátima, rogad por nosotros." dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia dióse cuenta a los Jueces de que el día 12 del actual y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de seis de Dicho último, se proveyó al pago a D.^a Emilia Pelozo Vda. Cuella; de su parte en la firma "Pío del Sennal; acordándose el entusado.

A continuación y por la propia Presidencia dióse cuenta de las peticiones efectuadas por la misma el día 11 del actual en las Confederación Hisdopropia del Pirineo Oriental en relación al Proyecto de reintegro de esta villa, acordándose igualmente el entusado.

Igualmente dióse cuenta de la verificación acordada por la Casa Paloma de Boma en la instalación efectiva e efectiva en el Pons Marguit en forma que la misma se realice a base de postes laterales en vez de luces suspendidas de cables en el centro de dicho pons acordando los presentes dar la conformidad a dicha propuesta.

Seguidamente y con la venia del Sr. Alcalde hizo uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación para dar cuenta de las facultades que para la creación de bibliotecas públicas concede el Centro Coordinador de Bibliotecas de esta prov. dependiente del Servicio Nacional de Lectura; entusado los presentes y habida cuenta de la necesidad de contar en esta villa con una de dichas bibliotecas, se acuerda autorizar a la Presidencia para que continúe

las gestiones encaminadas a la creacion de una de dichas bibliotecas en esta localidad.

Acto seguido el S. Presidente expuso que, al objeto de dar un mayor retent y solemnidad a los fiestas religiosas y populares de la villa, proponia la adquisicion de un par de gigantes y algunos cabezudos para que existieran a las procesiones y sirvieran ademais como heraldos anunciadores de la Fiesta Mayor; enterados los presentes y estimando acertada la propuesta se acuerda por unanimidad facultar a la propia Presidencia para que efectue las debidas gestiones encaminadas a la adquisicion de dicho material.

A continuacion y por el 1.^o E.^l de Abogado S. Domenech se expuso que celebrandose el dia 17 del actual la Fiesta de S. Antonio Abad entre cuyos actos, organizados por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, figura un Concurso para premiar a los propietarios de caballerias mejor enjaezadas a cuyo efecto y al objeto de dar el mayor estimo a los concurrentes proponia la concesion de un premio por parte del ayuntamiento; enterados los presentes se acuerda conceder un premio de doscientas ptas. para contribuir al mayor esplendor del citado Concurso. Igualmente y por el citado señor expuso que era conveniente organizar antes los actos que debian celebrarse el dia 3 de febrero proximo con motivo del aniversario de la Liberacion de la villa; los presentes, atendiendo a la precision de ultimar detalles sobre el particular acuerdan facultar al propio S. Domenech para que organice los actos de costumbre para solemnizar dicha efemerides. Seguidamente y atendiendo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito se acuerda fijar el precio del jornal de un bravo en esta localidad en la cantidad de veinticinco ptas.

Acto seguido y atendiendo al mal estado de conservacion en que se encuentran las paredes y techo del salon de sesiones, se acuerda por unanimidad traerlos a reparar y pintar facultando al S. Abogado Presidente para que disponga lo conveniente conducente a la efectividad de este acuerdo.

Finalmente y atendiendo a la inexcusable asistencia del vecino

Don Juan Pablo Penamora a hacer efectivos los arbitrios sobre vigilancia y limpieza de canales, erosivos y conducciones de aguas pluviales y avarias, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, repese de una vez mas al pago de sus desembolsos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levante la sesion firmados esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifica.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

81. Bago de...

En Lagartos a los doce de Febrero de mil novecientos, cincuenta y seis y siendo las doce horas reunidos en el Salón de sesiones de los Censos Constitucionales los C^{tes} del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanova, Ballal al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia la cual fué declarada abierta por la lectura del acta de la anterior que, hallada conforme quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que, por haber sido nombrado Gobernador Civil de Lerida D. Luis Clavelo Clavelo que hasta la fecha ha ejercido igual cargo en esta provincia con singular acierto y general beneplacito de todos sus habitantes que han podido comprobar con cuanto cariño e interes ha procurado solucionar los serenos problemas que se han presentado en esta provincia durante su largo mandato y, por lo que se refiere a la especial proteccion que el Sr. Clavelo ha dispensado a esta Villa, de todos es conocida su labor en beneficio de la misma hasta el punto de que en el año de 1967 fué nombrado por unanimidad Hijo adoptivo

Presidido de la villa, por lo que entiendo más justo expresarse una
 vez más el agradecimiento de todo el pueblo a tan benemérito señor;
 entusiasmados los presentes y coincidiendo en el parecer de la Presidencia
 acuerdan en propuesta y en consecuencia comisionan hacerle presente de
 un artístico pergamino con un estuche de corcho piadosamente enlaja-
 do, en prueba de profunda gratitud y respeto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión firman-
 do esta cota los señores concurrentes conmigo el Sr. de que este

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Cortés

Juan Gironi

ado Esteban

[Firma]

de Borras

En la villa de Lagostera a los veinticuatro de
 Febrero de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las
 veintidos horas reuniéronse en el Salón de Sesiones
 de las Casas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento
 pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Can-
 novas Ballé al objeto de celebrar la sesión extra-
 ordinaria convocada para este día.

Declarada abierta la sesión y después de pronunciada
 por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima" rogad
 por nosotros, dióse lectura al acta de la sesión ante-
 rior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta
 a los reunidos de la visita efectuada en el día de
 ayer por unos Srs. Ingenieros de la Jefatura Provincial
 de O. P. de Gerona los cuales estuvieron en esta

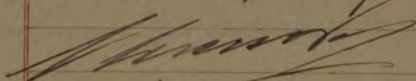
Proyecto de
 sesión en
 el Presidio de la
 consistorio de Juan
 - J. Falcón

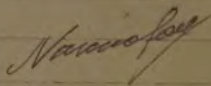
villa con objeto de estudiar sobre el terreno la posibilidad de realizar un pequeño desvío en el trozo de la carretera de Gerona a San Feliu de Guipols contiguo a la Manada. Para Blanca de forma que el nuevo tramo a construir se iniciaria seguidamente despues de pasado el puente cercano al referido inmueble y discurriendo por terrenos de D^a Antonia Bouet Clara desembocará nuevamente a la actual carretera antes de llegar al primer edificio de la C. de Pauelles con lo cual se daría una mayor oxibilidad a los vehiculos evitando posibles accidentes. Al objeto de llevar a feliz termino tan indispensable y útil reforma, recabarou la colaboración de este Ayuntamiento en el sentido de que por el mismo se aposte el terreno por el cual ha de discurrir el tramo de carretera proyectado. Enterados los presentes y haciéndose cargo de la utilidad de la reforma que se propone, acórdose por unanimidad facultar a la Presidencia para que efectue cuantas gestiones crea convenientes con la propietaria de los terrenos de referencia para ver si es posible llegar a un acuerdo sobre la cesión de los mismos.

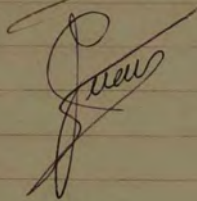
Seguidamente y atendiendo a los perjuicios que las recientes heladas han causado a la fuente y surtidor de la Plaza de España cuya reparación motivaría extraordinarios gastos para una obra que ya habria sido construida provisionalmente y que, dadas sus extraordinarias dimensiones, ha podido comprobarse que dificultaba extraordinariamente los actos y festejos que frecuentemente tienen lugar en la mencionada Plaza, se acuerda por unanimidad demontar la expresada fuente y surtidor recabando del Sr. Arquitecto Municipal la redacción de un sencillo Proyecto a base de la construcción en la parte central de la mencionada Plaza de una artística farola con una fuente en su base.

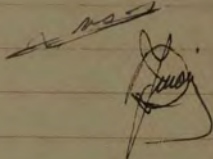
Finalmente y por el Sr. Secretario del Ayuntamiento dióse lectura a una sumita Memoria de la labor municipal de mayor relieve desarrollada durante el pasado año de 1955, acordando los presentes su aprobación.

E no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión firmando esta acta los señores concurantes, conmigo el Secretario de que certifico.

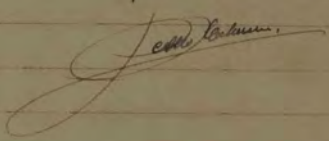


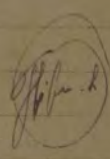






Jose' Castello
Juan Gironi





En la villa de Lagostera a los once de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintidos horas reuniéronse en el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Carrasques Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarada abierta la sesión y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de los escritos recibidos de la Sección Provincial de Administración local formulando algunos reparos sobre el Presupuesto municipal ordinario para el actual año 1956 así como sobre las nuevas Ordenanzas fiscales aplicadas en el Presupuesto

de referencia, se acuerda por unanimidad efectuar las consiguientes rectificaciones en la siguiente forma:

Rectificar el resumen de altas y bajas en Ingresos y Gastos de forma que el total arroje el mismo resultado.

Altas en Ingresos.- 1.º Se acuerda aumentar en 1.000 ptas. la consignación que por registro de perso y suministro de placas para los mismos figura en la partida 13, quedando definitivamente fijada la misma en la cantidad de 2.000 ptas.

2.º Se acuerda igualmente aumentar en 500 ptas. la consignación n.º 20 por inspección de calderas, motores, etc. quedando definitivamente fijada en 2.000 ptas.

3.º Asimismo se acuerda aumentar en 1.000 ptas. la cuantía de la partida 15 relativa a placas para vehículos, quedando la misma fijada en la suma de 1.500 ptas.

4.º Igualmente se acuerda modificar la partida 58 de Ingreso-Participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial aumentándolo en 9.000 ptas. quedando por tanto la misma fijada en 10.700 ptas.

5.º Finalmente se acuerda aumentar en 2.000 ptas. la partida 53, arb.º sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos, quedando la misma fijada en 8.000 ptas.

Bajas en Ingresos.- 1.º Se acuerda rebajar en 2.000 ptas. la partida 11 relativa al arbitrio sobre limpieza y vigilancia de enseres, quedando la misma reducida a 8.000 ptas.

2.º Igualmente se rebaja en 2.000 ptas. el importe del rendimiento sobre servicio de agua - partida n.º 8 - quedando la misma reducida a 48.000 ptas.

Aumentos en Gastos.- 1.º En gastos se acuerda aumentar en 1.000 ptas. la partida 62 para atender eficientemente al servicio de Registro de perso y suministro de placas quedando la misma fijada en 2.000 ptas.

2.º Igualmente se acuerda consignar la cantidad de 2.000 ptas. para gastos de inspección de motores, calderas, etc. quedando por tanto fijada en la cantidad expresada la cuantía

de la partida n° 63 hij.

3° Asimismo se acuerda aumentar en 5.000 ptas. la partida n° 147 para atender debidamente los gastos del Seguro de Enfermedad, quedando definitivamente fijada en 6.000 ptas.

4° - Acordóse animismo aumentar en 500 ptas. la consignación de la partida n° 176 para jornales del personal de la Brigada municipal, quedando la misma fijada en 33.000 ptas.

5° Aumentar en 1.000 ptas. la dotación de la partida n° 176 para construcción y reparación de aceras quedando la misma fijada definitivamente en 6.000 ptas.

6° - Y finalmente aumentar en 2.000 ptas. la dotación de la partida n° 185 para conservación y creación de jardines, quedando la misma fijada en 7.000 ptas.

Bajas en Gastos.- 1° Acordóse rebajar en 3.000 ptas. la dotación consignada en la partida 132, por gastos de limpieza y vigilancia de cauces y conducciones de aguas pluviales quedando la misma fijada en 8.000 ptas.

Como consecuencia de las variaciones acordadas resulta fijado el total de Ingresos y Gastos del citado Presupuesto en la misma suma de. Setecientos veintiocho mil seiscientos treinta y una ptas. con cincuenta y siete centimos.

Con las citadas modificaciones quedan contestados los reparos señalados con los números 1-2-3-5 y 6 y en cuanto al 4° cabe manifestar que, si se ha aumentado la consignación por el impuesto sobre Consumo de Lujos ha sido debido a existir actualmente otro nuevo local de espectáculos y por tanto la recaudación de dicho concepto ha aumentado.

En cuanto al importe del arbitrio sobre Urbanos ha sido aumentado por causa del nuevo liquido imponible ariguado a dicha riqueza en virtud de las

nuevas valoraciones efectuadas por la Inspección de Hacienda.

Al continuación y de conformidad al contenido del escrito de la Sección Provincial de Administración Local formulando algunos reparos a algunas de las Ordenanzas Finales contenidas en el Presupuesto ordinario del actual año, se acordó por unanimidad subsanar los defectos citados en la siguiente forma:

En la Ordenanza que regula la expación de derechos por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos se suprimen los señalados a la leche condensada. La variación o disminución en los señalados por inspección de la leche de cada vaca, se debe a la finalidad de disminuir en lo posible las cargas que gravitan sobre el ganado debido al aumento de las contribuciones.

Se acuerda modificar los derechos señalados al Registro de puros y suministro de placas de matrícula para los mismos de forma que no haya dualidad de percepción de tales derechos por iguales o parecidos conceptos.

En cuanto a las Ordenanzas sobre conducción de cadáveres y pompas fúnebres se clasifican los entierros en de 1^a, 2^a y 3^a clase en relación al número de sacerdotes que asisten a los mismos y al ornato de los coches, féretros e indumentaria de los conductores.

Por lo que se refiere a la Ordenanza sobre Contribuciones especiales por instalación, conservación y mejoras del servicio de incendios cabe calcular que el gasto que tal servicio ocasionará ascenderá a unas 12.500 ptes. ya que hay que atender al pago de los sueldos de los bomberos, renovación de mangueras y demás material, vestuario, etc.

Finalmente se acuerda anular la Ordenanza para la expación de derechos sobre inspección y desinfección de viviendas ocupadas temporalmente.

Anto requerido acordóse colocar ocho bamos de piedra artificial en el Paredo de Margarit.

Finalmente acordóse encargar al empleado Sr. Barrios

para que haga determinadas gestiones con el personal habilitado para bombear, para que por las tardes de los domingos y días festivos uno de ellos preste servicio de guardia en la Casa Consistorial previo pago de una pequeña retribución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Castells

Juan Girón

[Firma]

[Firma]

En la villa de Alagonera a los veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintido horas reuniéronse en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los D^{os}. del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Larraona Barbell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarada abierta la sesión y después de pronunciada la por los presentes la jaculatoria "Virgen de Pastora rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido dióse cuenta de una carta de Técnico-Médica de Barcelona ofreciendo el suministro de un aparato de Rayos X. Entenidos los presentes acordóse interesar de dicha casa, precios y condiciones para la venta de dicho aparato. Asimismo se acuerda encomendar a los Concejales Sr. Durón y Labarrosa efectuen gestiones con la Mutual

Comitè y la Federación de Sociedades Mutuas para ver si desean colaborar con la mencionada obra.

Seguidamente dióse lectura a una instancia sucrita por D.^a Engracia Laragoza Raig, vecina de Costa de Mar exponiendo que, dada la extra ordinaria utilidad que reporta a las poblaciones situadas entre la citada localidad de Costa y Gerona la Agencia de Transportes Costeños propiedad del esposo de la recurrente y en la cual presta servicio tres cauciones de su pertenencia, entiendo de la suscrita se perjudicarían gravemente los intereses de esta industriosa Villa si la citada Agencia dejara de prestar servicio regular de transportes entre Costa y Gerona; enterados los presentes acuerdan por unanimidad hacer constar en acta que, la existencia de una sola línea regular de transportes entre Costa y Blagostera, perjudicaría enormemente los intereses generales de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

1. Comisario,

En la villa de Blagostera a los ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las diecinueve y treinta minutos reuniéronse los Srs. del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignau al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Ballell al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda

convocatoria convocada para este día.

Abierta la sesión por la Presidencia y después de pronunciada por todos los presentes la jaculatoria "Virgen de Fatima rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde dióse cuenta a los señores del viaje hecho a Barcelona el día 6 del actual en el curso del cual estuvo en la Dirección de la C. E. del Pirineo Oriental entrevistándose con el Ingeniero Director Sr. Sanchez Graña quien manifestó que el Proyecto sobre saneamiento de esta villa se hallaba ya en Madrid pendiente de la aprobación definitiva cuyo requisito por su parte procuraría se obtuviera cuanto antes.

Igualmente estuvo en las Oficinas de la Casa Laboral efectuando diversas diligencias encaminadas a la adquisición de dos postes más para la instalación eléctrica del Paseo Margarit.

Asimismo dió detallada cuenta del estado en que se encuentra la construcción de los Gigantes encomendada a la Casa "El Ingenio" los cuales, según el constructor, estarán terminados antes de la Fiesta Mayor próxima.

A continuación acordóse solicitar de la Dirección de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro una nueva Promesa de tres meses en la vigencia del contrato de concesión de un Crédito en cuenta corriente por un importe máximo de Domicenas cincuenta mil pesetas.

Acto seguido acordóse disponer la colocación, cuanto antes, de la placa de los Caídos y el alumbrado eléctrico en la Cruz Monumental levantada en la plaza del mismo nombre, facultando a la Presidencia para que disponga lo pertinente a la ejecución de este acuerdo.

Finalmente y por unanimidad se acuerda: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento para obras de Abastecimiento y rancamiento de 30 de agosto de 1940, se procederá el día 11 del presente mes, previas las formalidades reglamentarias a la entrega a este Ayuntamiento de las obras de Abastecimiento de aguas de esta población; acordándose por unanimidad delegar expresamente para la firma del acta correspondiente y para cuanto sea menester al Ch. Alcalde Presidente D. Clemente Canaveros Balcells y Concejales delegados para dicho acto, al Segundo Teniente de Alcalde D. Juan Domenech Vendrell y Teniente de Alcalde segundo D. Mariano Farré Deulonder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[illegible]

En la villa de Alagortera a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintidos horas reunióse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignau al márgen bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Clemente Caranovas Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por la presidencia y después de
promoviada por los concurrentes la facultativa "Virgen"

19 21
de Fátima rogad nosotros." dióse lectura al acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder a la censura y aprobación provisional si cabe, de las Cuentas generales de este Municipio correspondiente a los ejercicios de 1954 y 1955 las cuales, debidamente reunidas y con los documentos que las justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expresadas cuentas y observa que las de Ordenación y de Caja se corresponden perfectamente sin que del examen practicado se deduzca existan infracciones legales en las repetidas cuentas ni procede por tanto la formulación de objeciones ni reparos y teniendo en cuenta que ya la Comisión municipal de Hacienda en la Memoria que consta en el expediente propone su aprobación, el Consistorio, por unanimidad acuerda.

Aprobar las cuentas generales de este Municipio correspondientes a los años de 1954 y 1955.

2º.- Que esta aprobación tiene el carácter de provisional puesto que la aprobación definitiva se reserva al Ayuntamiento que se constituya después de la primera renovación siguiente al ejercicio a que las cuentas se refieren.

Finalmente y visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito a base del superavit o existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior para incrementar algunas partidas del presupuesto que resultan insuficientes, se acuerda aprobar en principio el expresado suplemento de crédito y que el expediente de referencia sea expuesto al público por el tiempo reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los señores

concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

Narciso

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Castells

Juan Ferrer

[Signature]

[Signature]

En la villa de Lagartera a los seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintidos horas, reuníronse en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los D^{ns}. del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Carraseras Ballell al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por todos los presentes la facultativa "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Seguidamente y por el susrito Secretario, de orden de la Presidencia, dióse lectura a una instancia suscrita por el vecino D. José Breix Garriga intercediendo la oportuna autorización municipal para cercar una pequeña porción de tierra lindante con la Riera Gotarra la cual, según el solicitante, forma parte de la finca de su propiedad conocida por "Pla de Roueu"; enterados los presentes acuerdan por unanimidad encomendar a la Alcaldía Presidencia abra una información pública sobre el particular a fin de que la Corporación pueda resolver dicha petición con el mayor fundamento.

A continuación dióse lectura a una instancia

23
suscrita por el vecino D. José Manuel Soltes interesando la oportuna licencia municipal para vender pescado en el edificio de las Pescaderías o bien en el exterior de dicho local; enterado lo presente acordóse se conteste al interesado no haber lugar a concederle dicha licencia para vender pescado en las Pescaderías por hallarse cubiertos los puestos existentes en las mismas y, en cuanto a permitirle la venta de dicho artículo en el exterior, se resolverá de acuerdo a lo que sobre el particular se informe por el Sr. Veterinario Inspector municipal.

Seguidamente y ante la urgente necesidad de disponer de un nuevo grupo de nichos en el Cementerio municipal para atender a las constantes peticiones que de tales sepulturas se vienen formulando, se acuerda encomendar la rápida construcción de un grupo de 31 nichos al Maestro albañil D. Guillermo Portes, presiniendo de los trámites de subasta o Concurso para la citada obra.

Acto seguido acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros una nueva prórroga de tres meses en la vigencia del Convenio con la misma estipulado y por el cual dicha Entidad concedió al Ayuntamiento un crédito en Cuenta Corriente de 250.000 pesetas.

A continuación y por el Sr. Alcalde Presidente expúsose a los reunidos la extraordinaria labor que en beneficio de los intereses municipales viene efectuando el empleado Sr. Daniel el cual, en horas fuera de servicio y muchas veces de noche, realiza trabajos de reparación de las tuberías del abastecimiento de agua, dirige a los obreros de la Brigada municipal en los trabajos de reparación de cloacas y alcantarillas así como en la reparación de calles, etc. considera sería

muy conveniente gratificarle con alguna cantidad para estímulo propio y de los demás empleados. Igualmente cree sería conveniente gratificar al vecino D. Ricardo García el cual, con un interés digno del mayor elogio, dirigió con el mayor acierto los trabajos efectuados por el personal de la Brigada municipal en el Paseo Romeu; enterado los presentes y coincidiendo todos con lo expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de 1.500 ptas. al citado Sr. Farinas y otra de 800 ptas. al Sr. García.

Finalmente y por el propio Sr. Alcalde expúsose que ante la falta de celo que ha observado por parte de algunos empleados subalternos al servicio de este Ayuntamiento cree necesario concretar la labor y las horas de servicio que cada cual debe prestar por lo que propone que por la Secretaría se redacte la oportuna propuesta conteniendo dichos particulares, para ser oportunamente aprobada por el Ayuntamiento, acordando los presentes de conformidad a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levántose la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, coningo el Secretario de que certifico.

[Firma]
Juan

[Firma]
Narciso

[Firma]
José Castelló

[Firma]
Juan Gironi

En la villa de Alagortera a los veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintidós horas reuniéronse en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres se coninguan al margen

bajo la presidencia del Sr. Abade D. Clemente Canavars Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior, que hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación dióse lectura a una instancia presentada por D. Ricardo Eurió Eurió solicitando la oportuna autorización para la construcción de un portal de acceso a la finca de su propiedad lindante con el Pazo Margarit; enterados los presentes acuerdan conceder la autorización de referencia siempre y cuando el citado portal se construya en la forma que, por sus materiales y características no desmerezca del aspecto general del citado pazo.

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación dióse cuenta a la Corporación de que por el vecino D. José Breig Garriga se había manifestado que desistía de la petición formulada de cercar una parte de terreno colindante con su finca "Pla Roumen" por considerar que lo le sería la misma de gran utilidad, acordando los presentes el enterado.

Acto seguido acordó interesar de la Alcaldía dirija una comunicación a D. Raúl Roqueta para que dicho señor manifieste los motivos, por los cuales ha efectuado obras en la casa n.º 30 de la calle de Gaiusp sin la debida licencia municipal y sin la correspondiente dirección técnica.

Finalmente acordó contribuir con un donativo de 200 ptas. a la suscripción pro- Oratorio para la Guardia Civil que ha de ser construido en el edificio de la Comandancia de Gerona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico..

[Firmas manuscritas: Narciso, José Castello, Juan Jiron, y otras]

En la villa de Mogotera a los ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintuna y cuarenta minutos reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Comunitarias los Srs. del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Ballé al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por todos los presentes la jaculatoria "Virgen de Vátura rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y después de examinado el Presupuesto de las obras a efectuar en las escuelas Graduadas de esta localidad presentado por el contratista local D. Roberto Soler y atendida la urgencia con que las mismas deben ser efectuadas, se acuerda por unanimidad encomendar su ejecución al expresado contratista por el precio asignado en el citado presupuesto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder amplios poderes al Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Ballé para que en nombre y representación del

27
Ayuntamiento pueda aceptar la donación que de la casa n.º 1 de la Plaza del 18 de Julio hace al mismo su propietario el Excmo. Sr. D. Tomás Borada, Conde de Marsal, firmando al efecto cuantos ^{en} escrituras y documentos sea preciso.

Auto seguido y atendiendo a la crítica situación económica en que se encuentra el vecino D. Salvador Cori Agustí cuya esposa D.ª Carmen Vicens Boig se encuentra enferma de gravedad, se acuerda por unanimidad reconocer la extrema pobreza de los mismos y por tanto continuarlos en el Padrón municipal de Beneficencia a cuyo efecto se remitirá la oportuna certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

Finalmente el Sr. Alcalde dió cuenta de la visita efectuada por el Sr. Arquitecto municipal a la casa n.º 2 de la C. Barceloneta donde se halla instalada la Estafeta de Correos y Telégrafos al objeto de que por dicho señor se informara a la Corporación sobre las obras a efectuar en el inmueble de referencia para lograr un mayor aprovechamiento de algunas dependencias del mismo, acordando los presentes darse por enterados.

Por último la corporación municipal por el voto favorable de todos sus componentes alcanzando por tanto el quórum que exige el artículo 11 del vigente reglamento de Hacienda municipal acordó aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito aprobada en principio en sesión de primero de junio del actual año para utilizar la existencia en Caja al finalizar el Ejercicio anterior y que era de Ciento setenta y siete mil setecientas ochenta y tres pesetas con sesenta y dos cts. entre diversas partidas del vigente Presupuesto.

en la siguiente forma

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación actual		Cantidad en que se aumenta		Consignación restante	
			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1	10	22	500	-	100	-	600	-
1	11	28	1.000	-	2.000	-	3.000	-
1	11	32	500	-	400	-	900	-
3	2	45	250	-	100	-	350	-
3	2	48	5.000	-	15.000	-	20.000	-
4	1	51	5.000	-	33.940	-	38.940	-
5	1	71	1.000	-	400	-	1.400	-
6	1	99	1.000	-	2.600	-	3.600	-
6	1	103	2.000	-	2.250	-	4.250	-
7	1	111	5.000	-	16.000	-	21.000	-
7	3	116	6.000	-	3.200	-	9.200	-
9	3	151	4.000	-	300	-	4.300	-
9	7	153	3.615	-	3.500	-	7.115	-
10	1	159	2.000	-	800	-	2.800	-
10	1	161	2.500	-	10.000	-	12.500	-
11	3	175	6.000	-	25.000	-	31.000	-
11	3	176	33.000	-	26.578 56	-	59.578 56	-
18	Nº	193	6.000	-	35.615 07	-	41.615 07	-
			84.365	-	177.783 63	-	262.148 63	-

Y no habiendo más asuntos de que tratar mi Sr. Concejál que deseara hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

En Sagorera a los siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veinte y una horas y cuarenta minutos reuniéronse en el Salvo de sesiones de las Cajas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Pallés al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma por la Presidencia y pronunciada por los presentes la juratoria Virgen de Fátima, rogad por nosotros, dióse lectura al acta de la sesión anterior que hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y por el Sr. Alcalde dióse cuenta a los presentes del viaje hecho a Barcelona el día 5 del actual acompañado del Sr. Secretario del Ayuntamiento con motivo de la presentación en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de determinados documentos relativos al Proyecto de saneamiento, acompañar a los señores Autouia y Juan Espasa Salvadó al Colegio de San José de la Montaña y otras diligencias de interés para el Municipio, acordando los presentes el enterado.

Seguidamente la propia Presidencia dió cuenta de los informes dados por el Arquitecto Municipal Sr. Mullera sobre la construcción de casellas, acordando los presentes el enterado.

Acto seguido acordóse notificar a los contratistas de obras que los encombres procedentes de derribo deben ser depositados en el lugar que el Ayuntamiento les designe, a cuyo efecto debieron pedir con anticipación el lugar en que han de ser colocados dichos encombres.

Finalmente y por el Sr. Presidente dióse cuenta a los presentes de que a requerimiento del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil había dispuesto

se efectuaran las obras convenientes en la Casa Cuartel para construir una cuadra para albergar a los caballos de que ha sido dotada dicha fuerza, acordando lo presente el enterado y en conformidad a lo realizado sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma] Nacario José
[Firma] José Cuatelle
[Firma] Juan Jeróni
[Firma]
[Firma]

En la villa de Ibagotera a veintuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veinte y una horas reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Elys. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Caranovas Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma por la Presidencia y pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros, díse lectura al acta de la sesión anterior que hallada conforme, quedó aprobada.

Seguidamente y por unanimidad acordó ratificar el compromiso de auspicio para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de saneamiento de Ibagotera (Gerona), aprobado técnicamente según O. M. de 13 de Noviembre de 1954 y definitivamente por O. M. de 18 de Abril de

1956, por sus presupuestos de administración y de contrata de 1.544,885'83 ptes y 1.765,048'98 ptes respectivamente, y en consecuencia el Ayuntamiento se compromete:

1.º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Tinto Oriental de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitiva o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 17 de Marzo de 1950 con la rectificación publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de Abril siguiente.

3.º A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada.

4.º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º A figurar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los Presupuestos en vigor, son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de administración 1.544.885'83 ptes

Anualidad por reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de Admón 18.000'--

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata 955.048'98

Ejecutándose por el sistema de contrata 18.000'--

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a

a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisión de precios que quedaran aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisión de precios hicieran que el presupuesto subvencionable superase la cantidad de 9.000,000' ptas. quedando entendido que el Estado aportará tan solo el 90 % de dicha suma, distribuido en el 50 % como subvención y el 40 % restante como anticipo reintegrable. El Exceso del coste sobre el mencionado 90 % será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Asimismo si los proyectos reformados o propuestas de revisión de precios producen adicional del presupuesto en obras no subvencionables, el Estado aportará también el 50 % de dicho adicional en concepto de anticipo reintegrable. El otro 50 % será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Igualmente acordó designar al Sr. Alcalde D. Clemente Caranovas Ballell y al Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Farré Deulonder para que el día 27 del actual se personen en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para efectuar la cesión al Estado de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de saneamiento de esta villa.

A continuación y dado el mal estado del revoque de las paredes interiores de las Escuelas Graduadas de niñas se acuerda por unanimidad hacerlas reparar y blanquear convenientemente encomendando dichos trabajos al albañil D. Enrique Vall Hovera.

Finalmente y dado el mal estado de las paravallas colocadas en las Puercas Bañaloras acordóse su reparación a cuyo efecto se procederá a su medición por si precisa sustituir las vigas de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Castella

Juan Geronis

[Signature]

[Signature]

En Alagortem a los cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veintido; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Caranovas Ballell y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignau al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma por la Presidencia y pronunciada por los presentes la juratoria Virgen de Fátima rogad por nosotros, dióse lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, queda aprobada.

Acto seguido se pasó a discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Disuntados cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad prestarse aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Setecientas sesenta y dos mil quinientas cincuenta y una ptas. con cincuenta y nueve centimos y el de Gastos en igual cantidad resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de aprobación definitiva.

Seguidamente acordó solicitarse de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, una nueva prórroga de tres meses en el Convenio con la misma estipulado en 9 de Marzo de 1954 concediendo a este Ayuntamiento un crédito en cuenta corriente de Dócientas cincuenta mil ptas. como máximo.

Finalmente acordó estudiar la posibilidad de efectuar una nueva instalación eléctrica en el alumbrado público de forma que hasta la media noche haya mayor intensidad de luz disminuyendo luego la misma.

hasta la madrugada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Cas Tello

Juan Gironi

[Signature]

[Signature]

L. B. 0.000.000

En la villa de Lagartera a los diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintuna horas y treinta minutos reunierouse en el Salón de sesiones de las Cajas Rousitoriales los Vrs. del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignau al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanoves Ballbé, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por todos los presentes la facultativa "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Continúa de
Viviendas

Seguidamente y por el Sr. Alcalde-Presidente dióse cuenta a los presentes que, ante la extraordinaria carez de viviendas que se deja sentir en esta Villa lo que origina graves problemas que afectan de un modo particular a las familias humildes que no tienen donde guarecerse y, atendiendo a las extraordinarias y ventajosísimas condiciones que para la construcción de Viviendas de Renta limitada concede el Instituto

Nacional de la Vivienda ya que tan solo exige a los
peticionarios la aportación del terreno necesario y el 10%
del Presupuesto de la obra deduciéndose de esta última
aportación el valor del terreno cedido y para el resto del
Presupuesto de construcción de dichas Viviendas concede el
mencionado Instituto anticipos sin interés alguno y amortizables
en el plazo de cincuenta años, entendiéndose sería de gran utili-
dad para el Municipio acogerse a dichos beneficios y por
tanto solicitar la construcción de un grupo de dichas Viviendas.

Enterados los presentes y coincidiendo con lo manifestado
por la Presidencia, acuerdan por unanimidad efectuar
los trámites precisos para la construcción de un grupo de seis
viviendas de Renta Limitada, facultando a la propia
presidencia para que firme la correspondiente solicitud
y demás documentos complementarios.

A continuación y dada cuenta por la Presidencia del
deseo expresado por el Sr. Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil de Gerona de que se construyera en esta
villa de un edificio para Casa Cuartel de la Guardia
Civil de la fuerza de dicho benemérito Instituto situado
en esta villa, acordóse pasar dicha sugerencia a la
Comisión de Hacienda para su estudio y consiguiente
informe.

Seguidamente y atendiendo a la conveniencia de que
los empleados al servicio del Municipio perciben parecidas
retribuciones por el concepto de vivienda, se acuerda conceder
una equivalente al 30% de su sueldo al Secretario del
Ayuntamiento a partir del próximo ejercicio.

Igualmente y al objeto de retribuir el trabajo extraordi-
nario que con motivo del recambio de bombillas en el alumbrado
público efectúan los Serenos Municipales, se acuerda
concederles un aumento transitorio en su haber de mil
pesetas a cada uno a partir del Ejercicio de 1957.

Asi mismo se acuerda conceder una gratificación

anual transitoria de mil ptas al Dr. Profesor de la Escuela de Bellas Artes de esta localidad.

Finalmente acordóse requerir al propietario de la casa n.º 32-34 de la C. de San Telmo para que alinee convenientemente la pared de dicho edificio que da a la expuesta calle y al propio tiempo que repare debidamente la conducción de aguas que sale de la puerta de entrada a dicha finca.

Así mismo acordóse requerir a D. Narciso Lohé para que levante debidamente la pared de cerca de la casa de su propiedad n.º 3 bis de la calle de San Pedro colocando en la misma un portal que no permita la vista del interior del patio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

d: Bozonova

En la villa de Alagortera a los dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintinueve horas y treinta minutos reuníronse en el Salón de sesiones de las Casas Comunitarias los Ds. del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignarán al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Ballé, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por todos los presentes la jaculatoria "Virgen de Látima rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación por el suscrito Secretario dióse lectura a un escrito de la Sección Provincial de Administración Local por la que el Sr. Jefe de la misma felicita efusivamente a esta Corporación y al Sr. Interventor de este Ayuntamiento por la diligencia con que se ha procedido a la confección y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1957 acordando los presentes hacer constar en acta su satisfacción por tan laudatoria comunicación y por el interés demostrado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el cumplimiento de tan trascendental servicio y que de este acuerdo se transmita certificación al expresado funcionario para que le sirva de satisfacción y estímulo.

Seguidamente dióse lectura a un escrito presentado por D. Miguel Massanet encargado de la recogida de basuras y servicio de transportes solicitando un aumento de un 25 % sobre las dotaciones que actualmente percibe para la prestación de tales servicios acordando los presentes atender en parte la expresada petición y, en consecuencia aumentar en 2.500 ptas. anuales la consignación que percibe, cuyo aumento empezará a regir a primeros del próximo año de 1957.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta a los reunidos que, de acuerdo a lo acordado sobre la proyectada urbanización de la Plaza España, se halla interesado del Sr. Arquitecto municipal formara el oportuno Proyecto y Presupuesto de la obra de referencia para ver si era posible llevarlo a inmediata realización o si sería preciso efectuarlo por etapas.

A continuación y por la propia Presidencia

Aumento dotación
recogida basuras

diose cuenta a los reunidos de las instrucciones que sobre reparto de leche a los escolares había dado el Sr. Inspector de 1^a Enseñanza durante su reciente visita a las escuelas de esta villa, acordando los presentes el enterado y facultando a la Presidencia para que, de acuerdo con los Srs. Maestros, se disponga lo necesario para que en breve pueda implantarse la expresada distribución de leche a los concurrentes a las escuelas de esta localidad.

Seguidamente y atendiendo al estado ruinoso de la casa n^o 6 de la Calle de Genova, propiedad del Municipio la cual venia utilizándose para almacen de materiales y herramientas, se acuerda desalojarla cuanto antes y depositar los materiales en la misma existente en la casa n^o 1 de la Plaza 1^a de Julio cedida por su propietario D. Tomás Boada, previa unas ligeras reparaciones que deben efectuarse en esta última a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que dé las ordenes oportunas encaminadas a la efectividad de este acuerdo.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda la enajenación, si ello es posible, de la casa n^o 14 de la Plaza del Mercado por el sistema de subasta a cuyo efecto se recabará del Sr. Arquitecto municipal el oportuno informe sobre su valor actual.

Finalmente y visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito a base de transferencias entre diversas partidas del vigente Presupuesto para dotar convenientemente algunos que resultan insuficientes, se acuerda aprobar en principio el expresado suplemento de crédito y que el expediente sea expuesto al público por el tiempo reglamentario.

Finalmente y por unanimidad fué aprobado

el Reglamento para el personal del Servicio contra incendios acordándose que el mismo sea expuesto al público por el tiempo reglamentario y luego remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Castells

[Signature]

Juan Gironés

[Signature]

1. Caranora,

En Ologastera a los treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las doce horas reuníronse en el salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Caranora Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Patana rogad por nosotros," dióse lectura al acta de la sesión anterior, que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y de orden de la Presidencia el suscrito Secretario dió lectura al escrito de la Sesión Provincial de Administración local de fecha 12 del actual por el que se formulaban algunos reparos al Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 acordando los presentes

sean los mismos subastados en debida forma y remitido dicho documento a la citada Sección de Admisión local para su debida aprobación.

Seguidamente y atendiendo a la petición formulada por los Jueces municipales D^{ns}. Vintres y Magari de que les sea abonada la paga correspondiente a los días de vacaciones que debían disfrutar y que no han hecho debido a la falta especial de su servicio, se acuerda por unanimidad abonarles una cantidad equivalente a su haber de quince días.

Acto seguido y dada cuenta por el Sr. Secretario de los precios señalados a los armarios de tres cuerpos para la Escuela Graduada de niñas, se acuerda adquirir tres de sencillos para cada una de las clases de dicha Escuela encomendando su construcción al industrial carpintero de esta localidad D^o. Masaritel por el precio de 800 ptes. cada uno.

A continuación y atendiendo al extraordinario gasto que para este Ayuntamiento supondrá la preparación y distribución de leche a los alumnos de las Escuelas Nacionales de esta villa, se acuerda dirigir una atenta comunicación al D^o. Inspector de 1^a Enseñanza de la Zona recabando la colaboración de los Rectores Maestros en forma que destinen una parte del importe de las matrículas escolares al pago de dichas atenciones.

Seguidamente y atendiendo a la imposibilidad de llevar a cabo la proyectada urbanización de la Playa de España se acuerda por unanimidad proceder a la plantación de nuevo arbolado y colocación de ocho bancos de piedra en la misma siguiendo las directrices fijadas por el Sr. Arquitecto municipal, así como instalar una pequeña fuente en un ángulo de la misma en sustitución de la actualmente existente.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde presidente acordóse publicar un Bando recorriendo al vecindario la prohibición de deponer en la vía pública carrajes, leñas, materiales de construcción, arcobros y objetos en general que impidan el libre tránsito por las vías públicas de la población bajo pena de ser aplicadas a los infractores las sanciones previstas en los vigentes Ordenanzas municipales.

Finalmente la Corporación municipal por el voto favorable de todos sus componentes avanzando por tanto el quórum que exige el art.º 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal acordó aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito aprobada en principio en sesión de 16 de Noviembre último para utilizar por medio de transferencia entre los diversos capítulos del actual Presupuesto, la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas con dos centavos y cinco mil seiscientos cincuenta y dos ptes con treinta y siete centavos por utilización de los aumentos obtenidos en diversos Capítulos de Ingresos.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Ptas	Deducción por transferencia Ptas	Consignación resultante Ptas	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Ptas	Aumento Ptas	Consignación resultante Ptas
1	5	12	6.000'-	5.000'-	1.000'-	1	3	9	37.184'96	200'-	37.384'96
1	9	20	1.000'-	1.000'-	—	1	4	11	7.455'-	1.000'-	8.455'-
1	10	25	500'-	500'-	—	1	8	19	2.000'-	1.800'-	3.800'-
1	10	27	5.000'-	5.000'-	—	4	1	50	27.500'-	1.060'-	28.560'-
3	3	49	2.500'-	2.000'-	500'-	4	4	56	525'-	25'-	250'-
4	2	52	1.500'-	1.500'-	500'-	4	8	61	300'-	200'-	500'-
4	4	54	5.000'-	4.000'-	1.000'-	5	2	72	5.490'55	400'-	5.890'55
4	4	55	2.000'-	1.000'-	1.000'-	5	2	73	2.000'-	5.000'-	7.000'-
4	8	62	2.000'-	1.000'-	1.000'-	6	1	77	5.166'05	1'-	5.167'05
4	8	63	1.500'-	1.000'-	500'-	6	1	82	2.080'10	183'02	2.263'12
4	8	63 ^b	2.000'-	1.500'-	500'-	6	1	102	8.000'-	1.300'-	9.300'-
5	1	70	1.500'-	1.000'-	500'-	6	1	105	3.500'-	300'-	3.700'-
6	1	101	5.000'-	183'02	4.816'98	6	1	106	1.500'-	100'-	1.600'-
7	2	113	2.000'-	1.000'-	1.000'-	7	3	114	10.000'-	1.000'-	11.000'-

7	3	115	5.000'-	1.000'-	4.000'-	8	1	136	2378'38	10.000'-	12378'38
7	3	117	1.800'-	1.000'-	—	8	4	141	100'-	100'-	200'-
7	7	121	3.000'-	3.000'-	5.000'-	8	4	143	500'-	100'-	500'-
8	2	131	1.000'-	1.000'-	—	9	3	145	1500'-	175'-	4.675'-
8	5	143	1.000'-	1.000'-	—	9	3	147	6.500'-	500'-	7.100'-
9	3	149	1.000'-	1.000'-	—	10	1	150	500'-	500'-	1.000'-
9	4	152	1.500'-	1.500'-	—	10	1	151	14500'-	13500'-	35.000'-
10	1	158	3.000'-	1.000'-	1000'-	11	3	177	1.250'-	1.250'-	2.500'-
10	3	152	1.000'-	1.000'-	—	11	3	178	1.500'-	1.000'-	2.500'-
11	1	173	35.000'-	4.000'-	2.1000'-	11	6	185	7.000'-	13.000'-	20.000'-
11	2	173	5.000'-	5.000'-	—	18	W ^{co}	193	41.615'07	4.089'-	45.704'07
11	3	174	5.000'-	2.500'-	2.500'-					55.683'02	
11	3	179	5.000'-	2.500'-	2.500'-					For Recursos	
11	3	182	5.000'-	4.000'-	1.000'-	17	3	180	1.500'-	6.025'-	7.525'-
11	3	184	1.000'-	1.000'-	—	11	3	181	12.500'-	33.500'-	46.000'-
				55.683'02		13	1	186	6.900'-	400'-	7.300'-
						13	3	187	12.500'-	15.000'-	27.500'-
						14	1	188	23.810'30	22.000'-	45.810'30
						14	1	190	10.000'-	2.000'-	12.000'-
						14	1	192	135'-	10'-	135'-
						11	3	175	37.000'-	36.500'-	73.500
						11	3	176	59.578'50	60.931'44	120.500'-
						18	W ^{co}	193	45704'07	4.275'93	50.000'-
										186.652'37	

No habiendo más asuntos de que tratar, levantose la sesión, firmando esta
acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Castello

Juan Girona

[Signature]

En la villa de Hagoitea a los trece de Enero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las doce horas reuniéronse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Vrs. del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanova Bartell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por la Presidencia y después de pronunciada por todos los concurrentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y al objeto de dar cumplimiento a lo acordado sobre retirada de la Plaza de España de la fuente y untidos existentes en el centro de la misma ya que dicha instalación, además de empuquecer el espacio de la misma, es motivo de un foco de infección por la suciedad que representan las aguas del recipiente de dicho untido. En sustitución de dicha obra se acuerda por unanimidad instalar una fuente de hierro fundido en uno de los lados de la mencionada plaza y, al propio tiempo, cambiar el arbolado de la misma así como instalar en ella ocho bancos de piedra artificial en sustitución de los de madera existentes en la misma.

Segundamente y a propuesta del Concejál Sr. Doncuerch se acuerda conceder un premio de quinientas ptas. para el Concurso organizado por la Hermandad Ciudadal, para premiar a las caballerías mejor enjaezadas y que ha de tener lugar el próximo jueves, festividad de San Antonio Abat.

Acto seguido y atendiendo a la proximidad de la fecha en que ha de conmemorarse el XVIII^o Aniversario de la Liberación de esta Villa, se acuerda por unanimidad celebrarla con la máxima sencillez y, a tal fin, y además de los actos religiosos de costumbre, se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas a la Sociedad Camno España para que la Orquesta contratada por la misma amenice los actos religiosos y toque por la mañana una sardana en la Plaza de España.

A continuación y de acuerdo a lo previsto en el vigente Reglamento para el Recrutamiento y Reemplazo del Ejército se acuerda por unanimidad fijar el jornal medio regulador de un braco en esta localidad en la cantidad de treinta ptes.

Olegiadamente y de conformidad al informe emitido por el Concejal Dr. Cabanillas se acuerda por unanimidad efectuar algunos trabajos de reparación en el edificio del Matadero municipal consistientes en reparar y limpiar la cloaca de dicho edificio y colocar seis grifos para la distribución conveniente del agua precisa para los servicios propios de dicho establecimiento y adquirir para uso del mismo, dos portaderas.

Finalmente y dada la necesidad de que la Brigada Hipol. cuente con una carretilla dotada de rueda, con cubierta de goma, se acuerda adquirir una rueda de dicha clase para acoplarla a la carretilla propia del Ayuntamiento.

Finalmente se acuerda solicitar una nueva próroga en la vigencia del Convenio establecido con la Caja de Pensiones para la Vejez y de ahora sobre conversión al Ayuntamiento de un crédito en cuenta abierta por un importe máximo de \$50.000 ptes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los Cds. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico...

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Narciso

Jose Castelli

Juan Girones

[Firma]

[Firma]

1.º Casanova

En la villa de Sagorera a las once y cuarenta minutos del día veintiseiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete reunióse en el Salón de Sesiones de las Juntas Comisionales los Sh. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignarán al margen bajo la presidencia del Sh. Alcalde D. Clemente Canaveral Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por la Presidencia y después de pronunciada por todos los concurrentes la facultativa "Virgen de Tatumá, rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y de orden de la Presidencia, el suscrito Secretario dió lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre reorganización del servicio de vacunatorio domiciliario de cerdos acordando los presentes el enterado y que, de acuerdo al contenido de dicho escrito, el Sh. Alcalde Presidente se ponga de acuerdo con el Dr. Veterinario titular para la implantación del expresado servicio.

Vequídamente dióse cuenta del contenido de una comunicación recibida del Sindicato Nacional de Seguros proponiendo al Ayuntamiento el establecimiento de un convenio para el pago de la Contribución especial para el sostenimiento y mejora del servicio contra incendios a base del pago, por dicho organismo, de la suma de 3.500 ptas anuales con duración de dicho convenio por un plazo de cinco años a partir del actual; enterados los presentes acuerdan por unanimidad aceptar dicha propuesta y, en consecuencia contestar en tal sentido al expresado Sindicato.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento dió cuenta a los reunidos de los débitos que por Vnos y Consumos correspondientes al pasado año tienen con este Ayuntamiento las Empresas Line Sagorera y Line Barceló y que ascienden a las sumas de 15.041'85 ptas

y 16.350 respectivamente; enterados los preceptos y atendiendo que es necesario para la buena marcha administrativa del Ayuntamiento liquidar cuanto antes tales débitos, se acuerda conceder un último plazo de treinta días para que las citadas Empresas puedan satisfacer sus citados compromisos.

Simultáneamente se acuerda por unanimidad publicar el acuerdo tomado por esta Corporación el día trece del actual relativo a la supresión de la fuente y vertedor existentes en el centro de la Plaza España a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se crean pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los D^{os} concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan

José

Narciso

José Estellé

Juan Gironi

José

16/2

El 8 de febrero

En Ologortera a los diez de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, reuniéronse en el Salon de Sesiones de las Cajas Comisoriales los D^{os} del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanueva Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y promulgada por todos los presentes la pautatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", pasóse a dar lectura del acta de la sesión anterior que, hallada

conforme, quedó aprobada.

Seguidamente dióse lectura de un escrito del Sr. Rector del Seminario Conciliar de Gerona expresando su agradecimiento por el donativo del Ayuntamiento a dicho Centro docente, acordando los presentes el enterado.

Este requisito dióse lectura a un escrito de la Sección Provincial de Administración Local aprobando el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1957, acordando igualmente el enterado.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de la petición formulada por la Delegada Local de la Sección Tercera para que se le proporcione un local para dar las oportunas enseñanzas a las afiliadas acordando los presentes facultar a la Presidencia para que procure atender la petición de referencia.

Seguidamente y después de examinados los factures presentados por el Sr. Farmacéutico titular relativos a los productos farmacéuticos servidos a los vecinos incluidos en el Padrón de Beneficencia municipal y a los funcionarios municipales durante el pasado año de 1956 y que ascienden en junto a la suma de 12.371'25 ptas., acordóse su aprobación.

Finalmente y al objeto de la constitución de la correspondiente Comisión de Ayuda Familiar que ha de entender en la concesión de dicha Ayuda a los empleados de plantilla al servicio de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente expone que ha designado al 1.^{er} Teniente de Alcalde D. Juan Domenech Vardell para que en su representación presida dicha junta y como Vocales a los Srs. Concejales D. Ricardo Eusón y D. Pedro Cabarrocal, acordando los presentes el enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Joan Castells

Comisión de
Ayuda Familiar

Juan J. Rosas

J. Rosas

J. Rosas

J. Rosas

En la villa de Lagortera a los diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, reuniéronse en el Salón de Sesiones de las Cajas Comunitarias los D^{os}. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Camuñas Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y pronunciada por todos los presentes la facultativa "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", paróse a dar lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia el suscrito Secretario dió lectura a las Bases del segundo Concurso provincial de subvenciones y anticipos reintegrables para la construcción de caminos rurales y puentes económicos según el Plan recientemente aprobado por la Ex^{ma}. Diputación provincial y entre los cuales figura la construcción del camino que, del Vecindario de Bruquera ha de conducir a la carretera de Gerona a San Veliu de Guixols por Gayá; enterados los presentes y coincidiendo todos en la absoluta necesidad de la construcción de tal camino para utilidad de todo el Municipio y en particular de los Vecindarios de Bruquera y Gayá se acuerda por unanimidad acudir al mencionado Concurso suministrando el efecto

la oportuna proporción en la que, además de contribuir este Municipio con la cantidad de 120.000 ptas. que como parte obligatoria le corresponde, se obliga a contribuir voluntariamente con la suma de 63.000 ptas en metálico con la que podrá ser disminuida la subvención proporcional a cargo de la Exma. Diputación provincial comprometiéndose además a efectuar la entrega de los terrenos necesarios cuando así lo disponga la citada Corporación.

Finalmente acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para solicitar de la Exma. Diputación el correspondiente anticipo y firmar cuantos otros documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Seguidamente trató de la comunicación de solicitar de la Dirección General de Propiedad y Contribución Territorial la entrega de una copia de los documentos relativos a los trabajos catastrales de rutina encomendando dicho trámite a la Alhaldia Presidencia.

A continuación se acuerda interesar de los señores propietarios que hacen uso del camino del Vecindario de San Lorenzo y que actualmente se está reparando, que si tienen que reparar productos forestales deben repararlo por su cuenta.

Acto seguido se acuerda mandar una comunicación al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas exponiéndole que ante las continuas averías que se producen por los vehículos en las aceras de la C. Paredes y de Campredón, sería conveniente dispusiere la visita de personal adscrito a dicha Jefatura para ordenar la ejecución de los obras encauillados a evitar tales desperfectos.

Seguidamente acordó encomendar los trabajos de acoque y pintado de las paredes interiores del local destinado para la Sección Femenina a D. Francisco Martín por la cantidad de 1.650 ptas.

A continuación y a ruego del Consejo D. Ricardo Perras, acordó efectuar los oportunos diligencias para adquirir

Se acuerda adquirir
carrocería para
tránsito de viajeros

una carretilla con ruedas neumáticas para trasladar lo
feretro desde la entrada del Conventorio hasta la Capilla
del mismo.

Finalmente y visto el informe de la Comisión de Hacienda
proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito a
base de la existencia en Caja al finalizar el ejercicio
anterior y mediante transferencias entre diversas partidas
del vigente Presupuesto para dotar convenientemente algunos
que resultan insuficientes, se acuerda aprobar en principio
el expresado suplemento de crédito y que el expediente
sea expuesto al público por el tiempo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la
sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo
el Secretario de que certifico..

Juan

Juan

Juan

Narciso

José Castells

Juan Girones

Juan

de 8.30 a 10.00

En la villa de Alagón a los treinta y uno de Marzo
de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintidós ho-
ras, reunieron en el Salón de sesiones de las Cajas Comitoriales
los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron
al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente
Caranovas Balcells al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia y pronunciada por
todos los concurrentes la facultativa "Virgen de Fátima,
rogad por nosotros" dióse lectura al acta de la
sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación anordose resolver de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Abono una nueva próroga de tres meses en el Convenio con la misma estipulado en 9 de Marzo de 1954 concediendo a este Ayuntamiento un crédito en cuenta corriente de doscientos cincuenta mil ptes. como máximo.

Palmarito Enciso
de Bellas Artes

Seguidamente dióse lectura a una comunicación de la Exma. Diputación Provincial de fecha 16 del actual mes recomendando que la Escuela Menor de Bellas Artes y Oficios de esta localidad sea puesta en manos de un Patronato regido por Reglamento especial e integrado por representantes de la citada Diputación, del Ayuntamiento y de delegaciones de elementos comerciales, industriales, económicos y técnicos del Municipio al objeto de dar una mayor vitalidad al citado Centro; enterados los presentes acuerdan facultar a la Presidencia para se informe sobre las posibilidades y ventajas que para el Municipio podría tener la adopción de tal sistema y luego resolver el Ayuntamiento en consecuencia.

Auto seguido dióse lectura a un escrito del Servicio Central de Positos interesando la conveniencia de que se movilice el capital que este Ayuntamiento tiene depositado en dicho Centro invitando por tanto a los productores agrícolas a que soliciten empréstitos con cargo al mismo; enterados los presentes acuerdan trasladar dicho escrito a la Hermandad Sindical Abocal de Labradores y Ganaderos por si puede interesar dicha oferta a los afiliados a dicha Hermandad.

A continuación y al objeto de completar la estructura de la Cruz de los Caídos, se acuerda colocar en el pedestal de la misma la lápida con los nombres de los Caídos por Dios y por España que actualmente se encuentra colocada en la fachada de la Iglesia y, en caso que la misma no pueda ser adoptada por sus dimensiones, encargar la colocación de otra nueva.

A continuación y por la Presidencia mostrándose a los presentes los indicadores para colocar en las

cercanías de las Cruces al objeto de que los conductores de vehículos moderen la marcha de los mismos, acordándose el enterado y aprobado la adquisición de dichos dichos indicadores.

Finalmente acordóse adquirir una gorra y unos pantalones de color azul para los dos empleados habilitados para dirigir el Tránsito rodado por el interior de la villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantose la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico..

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Castelli
Juan Gironés

[Firma]

[Firma]

6. Continuación

En la villa de Magorona y vicuña las 19 horas del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete reunióse en el Salón de sesiones de las Cajas Comisionales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Coronado Ballón al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de promueciada por los concurrentes la facultativa "Virgen de Patina, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada..

Acto seguido dióse lectura del Decreto Ley

de la Jefatura del Estado de fecha 12 de Abril último estableciendo los sueldos mínimos para los Funcionarios de Administración Local acordando los premites el citado y que por la Comisión de Hacienda se informe sobre la forma de poder hacer efectivo los aumentos establecidos.

Seguidamente fueron examinadas las instancias solicitando puesto de venta de pescado en el local de las Penaderías y resultando que dos de los citados puestos han sido solicitados por dos de las vecinas que ocupan ya usufructuandolos desde hace muchos años, se acuerda prorrogarles la concesión por otro año a partir del día 1º del actual; en cuanto al puesto restante que ha sido solicitado por D. José Plana y Sobas y D. Francisco Rico Marin se acuerda concederlo al primero toda vez que el Sr. Rico ha renunciado al mismo ambaudo la petición que tenía formulada.

Al continuación y atendiendo al informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal sobre las posibilidades de ampliación de las instalaciones de venta de pescado en el edificio de las Penaderías y adecuar su interior, se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para que dé las ordenes oportunas para que se efectúen los trabajos necesarios encaminados a dichas mejoras.

Acto seguido y atendiendo al mal estado en que se encuentra una parte de la pared de la torre donde se halla instalado el depósito municipal así como de la pared que une dicha torre con el edificio de las Casas Consistoriales se acuerda por unanimidad delegar en la Presidencia para que dé las ordenes oportunas para las reparaciones coniguientes.

Seguidamente y atendiendo a los gastos que para la urbanización de la Plaza de España se han ya efectuado y que ascienden a una suma respetable, se acuerda por unanimidad desistir de efectuar por ahora la instalación eléctrica que se proyectaba.

Acto continuo se acuerda aprobar las cuentas municipales

del ejercicio de 1956 sin reparo ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última.

Finalmente la Corporación Municipal por el voto favorable de todos los componentes alcanzando por tanto el quórum que exige el art.º 11 del vigente Reglamento de Hacienda mupal. acordó aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito aprobada en principio en sesión de 10 de marzo último para utilizar por medio de transferencias entre los diversos capítulos del actual Presupuesto, la suma de Cuarenta y tres mil quinientos ocho pesos con catorce centavos más la suma de Dore mil novecientos sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos procedentes de la existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior. -

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación del tercer Pto	Diminución Pto	Consignación Resultante Pto	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación del tercer Pto	Aumento Pto	Consignación resultante Pto
						6	1	70/72	31.003'30	5624'94	36627'24
						6	1	73	6.166'06	1.250'99	6.417'04
						6	1	76/78	13.578'80	3.249'92	15.828'72
						6	1	79	2.363'12	500'-	2.863'12
						6	1	80/82	11.648'40	1.949'95	13.598'35
						6	1	83	1.941'45	433'33	2.374'78
						9	3	139	2.000'-	959'78	2.959'78
										12.968'91	
1	2	3	6.32'50	6.32'50	—	3	1	31	7.500'-	1.874'97	9.374'97
1	2	5	5.000'-	3.423'64	1.576'36	6	1	87	6.000'-	1479'94	7479'94
2	1	29	12.000'-	6'000'-	6.000'-	3	1	32	1.250'-	416'66	1.666'66
6	1	74	3.500'-	2.500'-	1.000'-	5	1	62	9.870'-	1.949'93	11.819'93
6	1	96	3.000'-	2.500'-	500'-	5	1	63	1.645'-	433'32	2.078'32
6	1	96	5.000'-	3.000'-	2.000'-	6	1	88	1.000'-	333'32	1.333'32
7	2	109	2.000'-	1.500'-	500'-	11	3	169	35.000'-	8.000'-	55.000'-
9	7	142	14.950'-	14.950'-	—	11	3	170	1.248'-	2.500'-	3.748'-
11	2	166	5.000'-	4.000'-	1.000'-	11	3	175	5.000'-	3.500'-	8.500'-
13	3	180	10.000'-	5.000'-	5.000'-	18	9	196	9.988'37	11.000'-	20.988'37
				43.508'4						43.508'4	

Y no habiendo más asunto de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]

Narciso Coris

Juan

[Firma]

[Firma]

José Castells

Juan Jirones

[Firma]

En la villa de Alagón a las doce horas del día veinte y uno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete reunióse en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarada abierta la misma y después de pronunciada por los presentes la facultativa "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido dióse lectura al escrito del Gobierno Civil por el que se tratada otro de la Dirección General de Administración Local por el que se da cuenta de haber sido solicitada por un Concurrente la plaza de Interventor de este Ayuntamiento acordando los presentes el enterado y que dicho escrito y ficha sean archivados a los efectos consiguientes.

Seguidamente procedióse a la lectura de otro escrito procedente de la Dirección Provincial de Administración Local dando cuenta del haber de jubilación otorgada al Veterinario jubilado D. Narciso Coris Guant con inclusión en el

del aumento establecido por el Decreto de 30 de Diciembre último acordando los presentes el enterado.

A continuación dióse lectura a una instancia presentada por D. Miguel Massant Vila, encargado del servicio de recogida de basuras, transporte de carnes y de materiales diversos exponiendo que, por resultar actualmente insuficiente la dotación asignada a dichos servicios, solicitaba el otorgamiento de un nuevo, plazo, Contrato a base de señalar una remuneración anual de Treinta y seis mil pesetas; enterados los presentes acordaron dejar pendiente dicha instancia para su detenido estudio y consiguiente resolución.

Seguidamente dióse lectura a una instancia susrita por los señores D. Juan Paró Casas, D. Camilo Baluana Vilanova y D. Concepción Camporobio Puigvert en la que, después de unas breves explicaciones justificativas de ser de propiedad particular la pequeña parcela de tierra de forma triangular existente entre el edificio n.º 1 de la C. Construcción y el Parco Margalit en el cual el Ayuntamiento plantó un pequeño jardín para evitar que dicho terreno se utilizara como depósito de inmundiciales, solicitan del Ayuntamiento sea dicha parcela reconocida como de propiedad particular y conceda en su día la oportuna autorización para cerrarla según proyecto que se presentará; enterados los presentes y considerando ser justa y razonable la petición formulada ya que no constan antecedentes en contra de la misma, se acuerda por unanimidad declarar como de propiedad particular la pieza de tierra citada en la instancia de referencia concediéndose en su día la correspondiente autorización para cercarla previa presentación del oportuno proyecto.

A continuación acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro una nueva prórroga de tres meses de crédito en cuenta corriente concedido por

dicha Entidad y por un importe máximo de doscientos cincuenta mil pesetas.-

Acto seguido y después de un detenido examen de los documentos recibidos de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda sobre creación en esta de una Cooperativa local de la Vivienda para fomentar la construcción y procurar así disminuir el pavoroso problema de la falta de viviendas, se acuerda por unanimidad proceder a la inmediata creación de la Comisión Municipal de la Vivienda la cual queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde D. Clemente Llanusa Balcells

Vocal: Concejales del tercio familiar D. Juan Domenech Vendrell

id id id Sindical D. Ricardo Ferrer Cuñillera

id id id representante de corporaciones D. Ricardo Enrích Xurda

Secretario: El del Ayuntamiento D. Francisco Gifre Vila.

Finalmente y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto sobre nuevos haberes al personal al servicio del Ayuntamiento, se acuerda satisfacerlos en la cuantía reglamentaria con vigencia al 1º de Abril último, acordándose igualmente que, para el actual ejercicio, perciban los funcionarios la misma cantidad que tienen actualmente asignada por quinquenios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión firmando esta acta los señores concurrentes coningo el Secretario de que certifico.-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Castello

Juan Ferrer

[Firma]

Creación Comisión
Municipal de la
Vivienda

En la villa de Abogastera a los cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintuna horas y cuarenta minutos reuniéronse en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyo nombres se consignau al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Canaveros Balcells al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Abierto el auto por la presidencia y después de pronunciada por todos los presentes la jaculatoria Virgen de Fátima, rogad por nosotros: dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y por la Alcaldía Presidencia dióse cuenta a los presentes que se continuaban las gestiones para llevar a efecto la propuesto por la Exma Diputación provincial de poner la Escuela de Bellas Artes de esta localidad bajo la administración de un Patronato y a tal objeto se habían cursado unas comunicaciones a los Señores industriales y entidades de la población por si deseaban contribuir al sostenimiento de dicha Escuela acordando los presentes el enterado.

Seguidamente dióse lectura al proyecto de Reglamento para el Matadero municipal acordando los presentes darse por enterado y que pare el mismo a informe de la Comisión de Gobernación para su ulterior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. -

Juan

Juan

José Castells
Juan Jirón

En la villa de Magorera a los treintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintuna horas y cuarenta minutos reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los electores del Ayuntamiento. Poco tiempo después se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Casanovas Ballbé al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por todos los presentes la juratoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura a un escrito de la Empresa Industrial Agujas S. A. agradeciendo al Ayuntamiento la colaboración del servicio municipal contra incendios por la extinción del declarado en su fábrica el día 18 del actual acordando los presentes el enterado y que de dicha comunicación se dé traslado al personal de dicho servicio para su conocimiento y satisfacción.

Acto seguido y por la propia Presidencia dióse cuenta de las ofertas de vehículos para la limpieza pública formuladas por la Casa Gaitán de Sevilla. Acordando los presentes el enterado y que se continúen las diligencias encaminadas a la adquisición de algún vehículo para efectuar dicho servicio.

A continuación y por el Sr. Secretario de la Corporación dióse cuenta de que por el Sr. Arquitecto municipal se había efectuado una visita al Cementerio municipal para examinar el estado de la cubierta de los nichos de la parte derecha del sector nuevo y como consecuencia de la misma dicho señor había emitido informe en el sentido de que procedía cubrir con tejas la solera de los expresados nichos acordando los presentes el enterado.

Finalmente y a propuesta de la Presidencia acordó encomendar al Secretario del Ayuntamiento la confección

Cubrir con
tejas de los
nichos de
los nichos.

de una relación de los señores propietarios de nichos del Cementerio municipal cuyo paradero se denuncie al objeto de requerirlos por medio de anuncios en el B. O. para que legalicen sus títulos de propiedad de los referidos nichos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. -

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Nacional

José Castello

Juan Gironi

[Firma]

En la villa de Lagortera a los nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos reunieron en el Salon de Sesiones de las Cajas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanova Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria, "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación acordóse proceder a la inmediata preparación del Matadero Municipal levantándose al efecto la pared de cerca de dicho edificio y que sta a la carretera a base de sustituir la actual

actual verja de madera con material de albañilería y sustituir el portal de entrada al patio por otro a su posible de hierro; proceder igualmente a la reparación de las puertas de entrada a las salas de estancia y dotar a las mismas del agua precisa para efectuar las operaciones de limpieza de las reses así como reconstruir la pequeña cloaca de desagüe de aguas sucias en forma que las mismas no puedan infiltrarse en el pozo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que por haber sido designado por la Superioridad nuevo Administrador de Correos y Telégrafos de la estafeta local había dispuesto que por el Contratista Sr. Portal se efectuara algunas reparaciones y se pintaran las diversas dependencias particulares de dicho funcionario así como las oficinas y vestibulo del edificio en donde se halla instalada dicha administración acordando los presentes el enterado.

Iguualmente dióse cuenta por la Presidencia de que, ante la necesidad de proceder al pronto arreglo de una cloaca existente en la Casa Cuartel de la Guardia Civil había dispuesto su inmediata reparación.

Seguidamente y dada cuenta por el Sr. Secretario de la Corporación del resultado de la campaña de vacunación antivariólica de la que se desprende que aún quedan bastantes perros sin vacunar, especialmente de propiedad de agricultores residentes en el extrarradio de la villa, se acuerda por unanimidad avisar por papeleta a los interesados para que cumplieren lo ordenado sobre el particular antes de dar cuenta al Gobierno Civil de la provincia.

A continuación y atendiendo a la necesidad de disponer de los bajos de la casa n.º 2 de la C. de la Barceloneta en los cuales permítase por el Ayuntamiento que se ocuparan a título de preario por los vecinos D. Francisco Palacios Fuentesobras y D. Hermenegildo Farinas y con la condición expresa de que los dejarían tan pronto como se

precisara de ellos, se acuerda por unanimidad encomendar al Notario D. Lopez Longoria de Carrá de la Selva para que efectúe el oportuno requerimiento notarial para que dichos señores desalojen dichos locales en el plazo previsto por las leyes vigentes.

Acto seguido acordóse modificar las tarifas de las Ordenanzas municipales sobre los nichos del Cementerio municipal, sobre fijación de carteles en la vía pública y sobre prestación personal y aprobar una nueva ordenanza para apliar arbitrio sobre las fachadas de las casas en mal estado de conservación.

Finalmente y visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito mediante transferencias entre diversas partidas del vigente Presupuesto para dotar convenientemente algunos que resultan insuficientes, se acuerda aprobar en principio el expresado suplemento de crédito y que el expediente sea expuesto al público por el tiempo reglamentario.

No habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. -

Narciso Lopez

José Castillo

Juan Girones

En la villa de Ologastera a los cuatros de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las once y media horas y cuarenta minutos reunieron en el salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Canovas Pallell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Alto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaulatoria Virgen de Fátima, rogad por morosos, dióse lectura el acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y por la propia Presidencia dióse cuenta a los reunidos del estado actual de las obras que se están efectuando en el Matadero municipal, acordando los presentes darse por enterados.

Igualmente dióse conocimiento a los presentes del proyecto de instalación de un semáforo para la regulación del tránsito en la C. de Paredas cruz con la de San Felice a cuyo efecto se había interesado de la casa constructora de dichos aparatos mandara a un técnico de la misma para que sobre el terreno viera el sitio más indicado para colocar el aparato de referencia, acordándose igualmente el enterado.

Seguidamente acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro una nueva prórroga de tres meses en la vigencia de la cuenta de Tesorería por un importe máximo de 250.000 pesetas concedido al Ayuntamiento.

Acto seguido y considerándose de interés primordial para el Municipio la compra del campo Municipal de Deportes, se acuerda instruirse el oportuno expediente previo informe del Sr. Arquitecto Municipal.

A continuación y por el Secretario de la Corporación dióse cuenta de haber sido entregados a las Escuelas Graduadas de Niños los ocho nuevas hipervocales adquiridas a la Casa Federico Giner de Sabernes de Valldigna

acordando los presentes el enterado.

Finalmente y por el Ch. Presidente dióse cuenta de que con la colaboración personal de los señores interesados en el arreglo de los pases de las Bañaloras, se iba a proceder a la construcción de los correspondientes pases laterales sobre los cauces de dichas rieras, participando el Ayuntamiento en dichas obras con el pago de los jornales de albañil y los materiales.

Y por último se acuerda colocar sus dichos indicadores de circulación prohibida para coches, en los dos extremos de la Calle Constantina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Castells

Juan Jeróni

[Signature]

1. 8040. 100. 100.

En Magorera a los cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las veintidos; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanovas Ballé y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron en el margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reservan, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Preliminar para el ejercicio de 1958 elevado a esta Corporación municipal por el

El Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad de los Srs. Concejales presentes prestante aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ochocientos ochenta y tres mil ptas y el de Gastos en igual cantidad quedando por tanto nivelado dicho Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se expusiera al público y que se remitiera copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Castells

[Firma]

Juan Givónis

Juan

[Firma]

En la villa de Magostera a los veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintuna horas y cuarenta minutos reunióse en el Salón de Sesiones de las Casas Conistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Carreras Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Pastora, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y considerando una vez más la urgencia con que debe ser solucionado el problema de la construcción en esta villa de un nuevo Grupo Escolar que reúna las debidas condiciones de capacidad e higiene para el mejor desarrollo de la enseñanza y, estimando que el procedimiento más rápido para alcanzar el fin propuesto es la construcción directa del citado Grupo Escolar por el Ayuntamiento con las subvenciones que el Estado otorga para tales construcciones se acuerda por unanimidad solicitar de la Junta Provincial de Construcciones escolares una subvención de Veinte mil ptas. para la construcción de las ocho aulas, cuatro para cada sexo, que ha de tener el edificio de referencia según el Proyecto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, facultando al Sr. Alcalde Presidente para firmar y presentar los documentos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan

Manuel

Ruiz

Narciso

José Castells

Juan Girón

Alfaro

En la villa de Alagón a los veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos reunierouse en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Lanasval Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde dióse cuenta a los presentes que, en virtud de lo acordado en sesión del día 20 del actual, ha sido presentada la instancia y proyecto de nuevo Grupo Enrolar a la Junta Provincial de Construcciones Enrolares para su remisión al Ministerio de Educación Nacional, solicitando la subvención reglamentaria acordando los presentes el enterado.

A continuación acordóse designar una Comisión compuesta de los D^{os}. Juan Domenech, Mariano Farré, Narciso Font y Juan Giroud para estudiar y proponer la forma de conceder el servicio de recogida de basura.

Finalmente y por la propia Presidencia formulóse una propuesta sobre modificación parcial del alumbrado público por lámparas fluorescentes en especial en los sectores de más tránsito como son las calles de Pauvels, Campredons, San Feliu y Generalísimo, acordando los presentes aceptar dicha propuesta y en consecuencia facultar al propio Sr. Alcalde para que solicite propuesta de las Casas instaladoras de dicho alumbrado para resolver lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión, firmando esta

[Handwritten signatures and names:]

Morales
Juan
Rosario
José Castello
Juan Gironis

[Circular stamp:]
OFFICIAL

En diagonalera a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Abierta la sesión a las 11 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que al objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 210 de octubre pasado convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de
Concejales efectuada en 1951, se concreta cuales son
los señores Concejales que deben ser renovados en la
presente elección; y habida cuenta de las vacantes

que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

D. Narciso Font Payret

Grupo de representación Sindical

D. José Castelló Alina

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

D. Juan Girones Ferraguteras

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 11'30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

En la villa de Lagortera a los veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintuna horas y cuarenta minutos reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Camareros Balcells al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

convocada para este día.

Alcuerdo el acto por la Presidencia y después de pronunciada por todos los presentes la jacobatoria "Virgen de Fatima, rogad por nosotros," dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Eleuterio Carraseras, exponiendo a los reunidos que, según motivos fidedignos, nuestro celoso Cura Párroco Revdo D. Lorenzo Costa Riera había sido designado por el Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Eclesiástico de la Ex-Colegiata de San Felix de Gerona; enterados los presentes y habida cuenta del eficaz apostolado que venia desarrollando nuestro estimado Pastor el cual, además de regir con extraordinario beneficio espiritual nuestra amada parroquia era un verdadero padre para sus feligreses en especial de los más humildes y menesterosos, se acuerda por unanimidad, e interpretando el general sentir de todos los vecinos de la Villa, expresar el más profundo sentimiento de la Corporación y del pueblo todo de Abadortera por el mencionado traslado que nos priva de tener a nuestro lado a tan activo y bondadoso Padre y, al propio tiempo, hacer constar en acta el deseo unánime y sincero de que, sería una completa satisfacción para todos si, un día la providencia del Señor hiciera que volviera al cargo que hasta el presente con tanto acierto ha venido ocupando y pudiera regresar de nuevo a esta en la que tanta falta hace un sacerdote del temple de Mr. Lorenzo Costa. Igualmente se acuerda que de esta acta sea remitida una certificación al Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de la Diócesis y otra entregada a nuestro estimado Párroco.

Acto seguido el Alcalde Sr. Carraseras dió cuenta

a los presentes de que el día 15 del actual y mediante la oportuna escritura pública el Excmo. Sr. Conde de Marsal y sus señores hermanos traspararon a favor del Ayuntamiento la plena propiedad de la casa de su pertenencia sita en la Plaza 18 de Julio n.º 1 de esta villa; enterados los presentes y estimando en alto grado el generoso rasgo, digno de los señores donantes los cuales, con el mismo, han dado una prueba mas de su amor a la Villa, se acuerda por unanimidad hacer contar en esta el más profundo agradecimiento de la Corporación para con el Excmo. Sr. Conde de Marsal y familiares por su generoso donativo y que, de este acuerdo, les sea remitida la oportuna certificación para su satisfacción.

A continuación y atendiendo a la petición formulada por los señores municipales señores Viñuales y Mayoni de que se les aumente algo sus haberes ya que son muchos los días que a consecuencia del recambio de bombillas del alumbrado público no pueden efectuar trabajo alguno particular que les proporcione otros ingresos para subsistir se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los citados señores un aumento transitorio de mil pesetas vicupre y cuando efectuen el expresado servicio complementario cuyo aumento empezaran a percibir desde el 1.º de Enero próximo.

Acto seguido dióse cuenta de un escrito del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local interesando del Ayuntamiento una subvención para contribuir a los gastos de sostenimiento del personal auxiliar de la misma, acordando los presentes conceder una subvención anual de 250 ptas para contribuir a los expresados fines.

Finalmente y atendiendo a que la cantidad que pretende percibir el vecino D. Miguel Manauet Vila por el servicio de recogida de basuras, transporte de carnes y otros acameos se considera exorbitante, se acuerda ofrecer al citado señor la suma de dieciocho mil ptas anuales

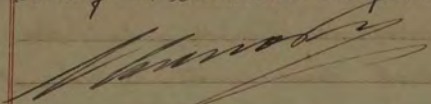
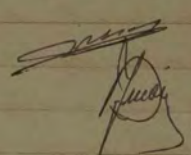
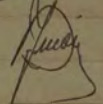
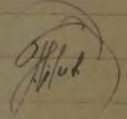
Donato Marsal?

Viñuales

Aumento com. p.
mayor a cargo
de la villa

por el servicio de recogida de basuras y transporte de mismas dejando de incluir en los servicios a efectuar el de transporte y materiales que hasta ahora efectuaba ya que si se precisa de ellos ya se contratará aparte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.


 Jose Castells
 Juan Girones


En la villa de Alagortera a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintuna horas y cuarenta minutos reunierouse en el Salón de Sesiones de las Casas Comitoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignau al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanova Ballell al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y despues de pronunciada por los presentes la jactatoria "Viguen de Fátima, rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y atendiendo a la espar labor que viene realizando al frente del panulario creado en la Escuela Graduada de Niñas de esta villa la señorita D^a Maria Gifre Rodriguez, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, concederle una subvención de

500 pta. mensuales para que pueda continuar al frente de dicho parvulario.

Acto seguido y al objeto de obtener máxima información acordase solicitar precios de equipos fluorescentes a la Casa Instalaciones y Accesorios de Gerona.

A continuación acordase proseguir las debidas gestiones, iniciadas por la Alcaldia, para adquirir de la Hacienda Pública las fincas urbanas adjudicadas al Estado por falta de pago de contribución cursando la oportuna documentación a la administración de Rentas públicas de esta provincia.

Finalmente la Corporación municipal por el voto favorable de todos los componentes alcanzando por tanto el quórum que exige el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal acordó aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito aprobada en principio en sesión de 9 de Agosto último para efectuar algunas transferencias entre diversas partidas del vigente Presupuesto, en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Partida	Cominacion que figura Pta.	Disminucion Pta.	Cominacion resulta Pta.	Capítulo	Artículo	Partida	Cominacion que figura Pta.	Aumento Pta.	Cominacion Resulta Pta.
1	7	12	700'-	475'-	225'-	1	7	13	3845'-	3.167'96	7.012'96
1	7	15	2.000'-	1.600'-	400'-	1	10	21	500'-	100'-	600'-
1	11	24	500'-	500'-	—	1	10	22	500'-	1.000'-	1.500'-
1	11	27	500'-	500'-	—	3	1	40	2.500'-	100'-	2.600'-
1	11	28	500'-	500'-	—	3	2	42	250'-	100'-	350'-
1	9	17	1.000'-	1.000'-	—	4	1	47	5.000'-	600'-	5.600'-
3	1	33	1.000'-	650'-	350'-	4	4	50	5.000'-	3.000'-	8.000'-
3	1	34	1.050'-	1.050'-	—	4	8	59	3.000'-	3.100'-	6.100'-
3	1	41	500'-	500'-	—	5	3	69	2.490'55	5.000'-	12.490'55
3	2	45	2.500'-	1.000'-	1.500'-	6	1	98	2.000'-	2.000'-	4.000'-
4	2	48	1.500'-	1.200'-	300'-	6	1	102	1.500'-	350'-	1.850'-
4	4	51	2.000'-	1.000'-	1.000'-	7	1	105	4.000'-	1.250'-	5.250'-
4	6	52	1.000'-	1.000'-	—	7	3	110	5.000'-	1.400'-	6.400'-
4	7	54	200'-	200'-	—	8	1	125	4.000'-	2.000'-	6.000'-
4	8	58	2.000'-	1.500'-	500'-	9	3	136	6.600'-	1.200'-	8.100'-

12675

108076

5	1	64	800'	800'	—	9	3	139	3959'78	5557'32	8527'
5	1	65	2000'	1500'	500'	9	7	141	3515'	2200'	5815'
5	1	66	1500'	1500'	—	9	7	144	900'	300'	1200'
5	1	67	1000'	500'	500'	10	1	149	2000'	900'	11000'
5	1	84	1400'	900'	500'	11	1	165	35000'	5000'	30000'
6	1	89	1000'	650'	350'	11	3	173	1500'	1225'	2725'
7	1	107	5000'	5000'	—	14	1	185	450'	25'	475'
7	2	109	2000'	1500'	500'	14	1	182	6000'	4000'	10000'
7	3	111	6000'	1000'	5000'	18	12	186	9988'37	30400'	30388'37
7	3	112	1000'	500'	500'	11	3	169	35000'	49510'	94510'
7	4	113	500'	500'	—	6	1	97	8000'	3550'	11550'
7	6	115	500'	500'	—	11	3	174	13500'	8100'	20600'
7	7	116	3000'	3500'	5500'	14	1	183	9000'	4500'	13500'
7	8	117	500'	500'	—					139045'18	
7	9	121	4000'	1000'	3000'						
8	2	138	1000'	1000'	—						
8	3	139	2500'	1000'	1500'						
8	5	132	1000'	500'	500'						
9	3	135	4500'	3300'	1200'						
9	4	140	1500'	1500'	—						
9	7	146	500'	500'	—						
9	7	148	21600'	6000'	15600'						
10	1	152	2500'	1400'	1100'						
10	3	153	1000'	1000'	—						
10	3	154	1650'	1250'	400'						
10	3	155	500'	500'	—						
10	4	159	500'	500'	—						
11	3	168	5000'	1000'	4000'						
11	3	172	4000'	2000'	2000'						
11	3	177	1000'	1000'	—						
11	6	178	5000'	3900'	1100'						
13	3	180	10000'	4400'	5600'						
4	1	46	27500'	5000'	22500'						
1	3	89	76.198'72	39.007'76	37.184'96						

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

José Castello

[Signature] Juan Jirón

[Signature]

Diligencia

La hago constar yo el Secretario que hoy día de la fecha por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por lo que se ha convocado a sesión extraordinaria para el día 9 del actual. - A las tres de la tarde de Buena de mil novecientos cincuenta y ocho; de J. J.

[Signature]

En la villa de Laportua a los nueve de Buena de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veintidós horas reunidos en el Salón de sesiones de las Cortes Constitucionales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. D. Oualde D. Clemente Correas, Ballu al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y promulgada por los presentes la juramentación "Virgen de Látima, roged por nosotros," pariente a dar lectura al acta de la sesión anterior que, llamada conforme, quedó aprobada.

a continuación acordó solicitar de la Caja de Pensiones

para la Vieja y de ahora una nueva pila de tres metros en la
presencia de la cuenta corriente ~~directa~~ a favor del Ayuntamiento
por un importe máximo de 250.000 pts.

Seguidamente y después de dada lectura de un escrito de la
Jefatura Provincial de Administración Local aprobando las Ordenanzas
finales modificadas por acuerdo de 19 de agosto del pa-
sado año y desestimando la nueva Ordenanza aprobada por el
Ayunt.^o en la expresada fecha sobre imposición de arbitrios sobre
fichados, en mal estado de conservación por faltar a la misma
determinados requisitos, y acuerdo aprobarla de nuevo después de
subsanados los defectos señalados en la comunicación de referencia
y que la citada Ordenanza sea de nuevo remitida a dicha Jefe-
tura para su aprobación si así procediere.

Acto seguido y por el Lio. de la Corporación dióse cuenta de
que solo quedaban tres nichos por acabar en el Cementerio munici-
pal, acordando los presentes invitar a los Sr. Contratistas de
obras de esta localidad para que manifiesten el precio por el
cual construirían veinte nichos adosados a la pared posterior
del grupo que repara el resto antiguo del moderno del citado
Cementerio, facultando a la propia Presidencia para que encargue
dicho trabajo al que ofrezca efectuarlo por un precio más económi-
co y con las debidas garantías.

A continuación y atendiendo a la proximidad de la Fiesta
aniversaria de la Liberación de esta villa, acordó celebrarse la
misma con la mayor solemnidad posible, facultando a la Pre-
sidencia para organizar los actos que crea más convenientes
encaminados a la celebración de tan señalada efeméride.

Finalmente y puesta de manifiesto por el Sr. Secretario
de la Corporación la relación de contribuyentes que se hallan
en default de diversos arbitrios municipales por un total
de veinte ochos mil setecientos treinta y ocho pesos con
sesenta y ocho cts. acordó por unanimidad recabar del
Sr. Gobernador de arbitrios la máxima diligencia y celo para lo-
gar el pronto cobro de dichos descuentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión firmada esta acta los 1.^{os} concurrentes como el Secretario de quincupio.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Castells
Juan Ferrás

[Firma]

[Firma]

En Alagostera a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

En el salón de actos de la Casa Comunal y previa la convocatoria reglamentaria, se reunió en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Comanoy Ballell y con asistencia del suscrito secretario autorizando, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Abierto el acto a las 1.^{as} horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurrieron a la misma, retirándose seguidamente los que cesan en el cargo de Concejales.

Acto seguido se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 1.^o de mayo de 1952 sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta municipal del Censo electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las

La elección constituida
el agent.

credenciales y actos que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva elección, con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal, se declara constituido el Ayuntamiento en esta forma.

Alcalde Presidente D. Clemente Casanovas Ballell

Concejales D. Juan Domenech Vendrell

D. Mariano Farré Daulouder

D. Ricardo Lurón Lurón

D. Ramón Mentres Fullá

D. Pedro Cabarrocas Linares

D. Ricardo Frenas Cuatrecasas

D. Miguel Bosch Torralba

D. Joaquín Faradada Lagortera

D. José M^a Viker Barceló

Los nuevos Concejales posesionados, previas las formalidades de rigor, juran solemnemente ante el Sr. Alcalde, ejercer el cargo con imparcialidad y buen celo; defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España; obedecer y franca lealtad al Jefe del Estado y estricta observancia de las leyes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen local de 28 de junio de 1955, ha resuelto designar para teniente de Alcalde a los señores siguientes y por orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde 1.^o D. Juan Domenech Vendrell

2.^o D. Mariano Farré Daulouder

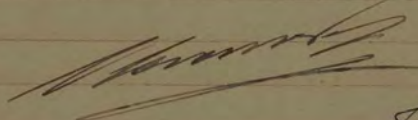
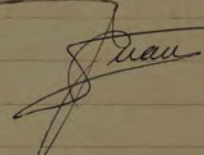
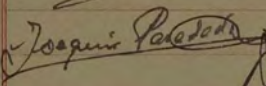
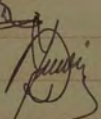
A continuación, resultando que el número de habitantes de este municipio excede de dos mil se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión

Permanente y Ayuntamiento Pleno de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar, sean las siguientes:

a) Ayuntamiento en pleno: El primer viernes de cada trimestre a las veintidos horas.

b) Comisión Permanente: dos miércoles de cada semana a las 21'30 horas.

Y terminado su objeto reglamentario, se levanta esta sesión extraordinaria a las 13 horas, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifica.




 Miguel Bosch

En la villa de Logroño a los nueve de Febrero de mil novecientos veintenta y ocho y siendo las doce horas reuníame en el Salón de sesiones de las Juntas Comarcales los Chs del Ayuntamiento cuyos nombres se consignau al margen bajo la Presidencia del Ch. Alcalde D. Clemente Lanasolas Ballal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia dióse lectura al acta de la sesión que, hallada conforme, quedó aprobada.

Acto seguido y para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Municipal.

permanente se acuerda designar a los D^{os}. Concejales siguientes para formar parte de las Comisiones informativas que a continuación se relacionan

Comisión de Gobernación. Ponente: D. Clemente Canamoc Balléll - Vocales D. Juan Domenech Vendrell y D. Mariano Farré Deulouder.

Comisión de Hacienda. Ponente: Ricardo Eurió Eurió. - Vocales D. Ramón Mestre Vullá, D. Ricardo Perras Lumillera.

Comisión de Fomento. Ponente: D. Juan Domenech Vendrell - Vocales: D. José M^o Voler Barceló y D. Joaquín Paradesa Lagortera.

Comisión de Beneficencia y Cementerios. Ponente: Ramón Mestre Vullá - Vocales, D. Ricardo Eurió Eurió y D. Miguel Bosch Toraut

Comisión de Deportes. Ponentes: D. Ricardo Perras Lumillera Vocales: D. Juan Domenech Vendrell y D. Pedro Cabanocas Almis.

Al propio tiempo y para estudiar y proponer los asuntos a las diversas Comisiones, se acuerda encomendar a cada uno de los D^{os}. Concejales las funciones siguientes.

A D. Juan Domenech Vendrell	Obras Públicas
" " Mariano Farré Deulouder	Enseñanza
" " Ricardo Eurió Eurió	Beneficencia Hospital
" " Ramón Mestre Vullá	Agua y electricidad
" " Pedro Cabanocas Almis	Matadero y Menaderos
" " Ricardo Perras Lumillera	Fiestas Públicas
" " José M ^o Voler Barceló	Deportes
" " Joaquín Paradesa Lagortera	Obras públicas rurales
" " Miguel Bosch Toraut	Beneficencia rural

A continuación y de orden de la Presidencia el suscrito Secretario dió lectura a una certificación suscrita por el vecino D. Antolín Clauchez Pinel interogando sea trasparado a su favor el derecho de adquisición de la finca urbana, se-

por n.º 37 de la C. Proceñón, adjudicada al Estado por débito de la contribución y que, al parecer, el Estado ha adjudicado a este Ayuntamiento; enterados los presentes acuerdan se conteste al peticionario que no puede resolverse sobre el contenido de su instancia toda vez que no se tiene conocimiento de la resolución tomada por la Hacienda Pública sobre el particular y, además, en su día debe informar el Sr. Arquitecto Municipal sobre la conveniencia de utilizarse o no dicho solar para el plan de urbanismo de la citada calle y su zona adyacente.

Seguidamente y por el Sr. Secretario dióse cuenta del estado, al parecer ruinoso, de la pared de cerca del patio de las Escuelas Graduas de niñas cuyas grietas precisau de una rápida reparación en evitación de un posible derrumbamiento; enterados los presentes acuerdan interesar del Sr. Arquitecto municipal efectue una visita al lugar de referencia para comprobar el estado de dichas paredes y si precisa un inmediata reparación.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde Presidente dióse cuenta a los presentes del resultado del viaje hecha a Barcelona el día 1.º del actual para diligenciar y firmar en las Oficinas de la C. H. del P. O. los documentos relativos a la liquidación definitiva de las obras de Abastecimiento de aguas de esta villa y que por dicha Confederación debían ser remitidos a la Dirección Gral. de Obras Públicas para ultimar el asunto de la revisión de precios de las referidas obras, acordando los presentes el enterado.

A continuación hicieron uso de la palabra los Concejales D.ªs Borch y Paradoja exponiendo que, dado el mal estado de la paredeta que sobre la Puñaloca existe en las inmediaciones de consideraban sería de una necesidad la sustitución del maderamen de que está la misma construida por otra a base de vigas de postland y varillas; enterados los presentes acuerdan que los expresados señores, acompañados de un albañil,

se personen en el lugar de referencia e informen sobre lo procedente para poner en condiciones la pasarela de referencia.

Finalmente y por los mismos señores expusere que, ante las quejas formuladas por ganaderos locales que surten de reses al Matadero municipal en el sentido de que consideran abusivo el quilo de peso que por el concepto de perador paciente se les resta del total de quilos de cada res vacuna y de cerda ya que en general las mismas son peradas despues de tres horas de varificadas y abiertas en canal por lo que consideran seria conveniente se ordenara al Dr. Cobrador de arbitrios que se personara en el Matadero municipal a las nueve de la mañana para efectuar el peraje de las reses inmediatamente despues de abiertas en canal; enterados los presentes acuerdan aceptar dicha sugerencia y, en consecuencia, ordenar al citado empleado efectue la visita al Matadero a las 9 horas de los dias señalados para la matanza.

I no habiendo más asuntos de que tratar, levante la sesión firmando esta acta los lrs. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. -

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Joaquín Parades

Miguel Boish.

[Firma]

[Firma]

En la villa de Alagón a los dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora señalada reunieron en el Salón de Sesiones de las Cortes Comitto

riales los Srs del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Carraseras Ballell, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y pronunciada por todos los concurrentes la jaculatoria "Virgen de Fátima rogad por nosotros", dióse lectura al acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que ya en diversas ocasiones se había tratado de la necesidad de proceder a la fundación de una Biblioteca municipal de carácter público en esta villa y, considerando que había llegado el momento de convertir en realidad tan trascendental obra para la difusión de la cultura tal como se previene en el Decreto de 13 de junio de 1932, dióse lectura del citado Decreto y demás normas reglamentarias y, después de amplio cambio de impresiones entre los señores Concejales por unanimidad se acordó.

1.º Fundar una Biblioteca Pública Municipal al amparo del Decreto de 13 de junio de 1932 a cuyo efecto se dará cumplimiento a los trámites reglamentarios y se solicitará el correspondiente donativo de libros a que se refiere el artículo 4.º del mencionado Decreto.

2.º Que se proceda a la constitución en legal forma de la Junta que habrá de regir la Biblioteca Municipal a cuyo efecto el Ayuntamiento designará de su seno al Sr. Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde, Presidentes de las Comisiones de Gobernación y Cultura respectivamente, como vocales natos de dicha Junta, al Pdo. Sr. Cura Párroco, al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, al Sr. Director de la Escuela Graduada de Niños, a la Sra. Directora de la Escuela Graduada de Niñas y a un representante de las Entidades y Asociaciones de esta villa.

3.º Instalar la citada Biblioteca en el local

contiguo a la Ermita de Bellas Artes, propiedad del Ayuntamiento, emplazando en el centro de la población.

4º Nombrar Bibliotecaria encargada y responsable del servicio a una Maestra Nacional de las Ermitas de esta villa.

5º Que para el pago de las reformas que deban efectuarse en el local recogido y adquisición del material que sea preciso para el buen funcionamiento de la citada Biblioteca se haga uso del crédito que para reparaciones y reformas de edificios públicos figura en el vigente Presupuesto de 1958.

6º Que se habilite el crédito necesario con cargo a la partida de personal para el pago de los haberes de la Dña. Bibliotecaria, limpieza, luz, etc.

7º Destinar a la Biblioteca Pública Municipal la Enciclopedia Espasa y todos los libros con sus estanterías y mesas que existen en las Casas Consistoriales y sean indispensables para el buen servicio de dicha Biblioteca.

Finalmente y de orden de la Presidencia el suscrito Secretario dio lectura del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de Enero último modificando el de 17 de Marzo de 1950 sobre concesión de auxilios del Estado para abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones de menos de doce mil habitantes en el sentido de aumentar tales auxilios hasta el límite máximo de un millón quinientos mil pesetas, enterados los presentes acuerdos por unanimidad solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión de los auxilios máximos para el Proyecto de saneamiento de esta villa aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 18 de Abril de 1956, facultando al Sr. Alcalde Presidente para cursar la oportuna instancia y

de una documentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta acta los Sr. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma] Juan
[Firma] Miguel Bonh.
[Firma] Juan
[Firma] Juan
[Firma] Juan

En la villa de Hagoortua a los dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo las doce horas reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento en los nombres se convalidan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanova Ballot al objeto de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y pronunciada por los concurrentes la jaurilla "Virgen de Fátima" repartida por nosotros, dióse lectura del acta de la anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación dióse lectura a una instancia movida por el vecino D. Juan Míchel Eusebio solicitando autorización para enviar leche a Corra, acordando los señores concederle dicho permiso condicionadamente siempre y cuando dicho producto no haga falta para cubrir las necesidades de la población.

Seguidamente y dada lectura del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal en relación al estado ruinoso de las paredes de cerca del patio de las Casas Consistoriales motivado por las raíces de los árboles existentes en el referido patio, se acuerda por unanimidad proceder a la corta de dichos arbolados substituyéndolos por plantas trepadoras para que den sombra en el citado patio.

Acto seguido acordóse solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de ahí una nueva prórroga de tres meses en la vigencia del contrato sobre el establecimiento de una cl. de Becqueria a favor del Ayuntamiento por un importe máximo de 250.000 ptas.

Seguidamente y de orden de la Presidencia el mismo Secretario dio lectura a los comunicaciones de la Sección Provincial de Admón. Local de fechas 18 y 25 de febrero último por los que se dispone en la primera de ellas, sea restituido el Presupuesto Municipal del actual año de acuerdo a los gastos que en la citada comunicación se formulan y participando en la segunda haber sido aprobada la Ordenanza Final sobre facturas en mal estado de conservación; enterados los presupuestos y computados de su contenido acordaron por unanimidad dejar subsistente la cantidad de 6.000 ptas. que en concepto de arrendamiento con fines no fijos figuran en el correspondiente capítulo de ingresos, y dejar disminuido subsistente la cantidad de 12.000 ptas. que como participación ordinaria sobre la riqueza pública figuran en la partida 6.ª del Cap. 9.º de ingresos por estimarse que la misma será cubierta por el Estado por haberse así solicitado por el Ayuntamiento de acuerdo a lo ordenado.

A continuación dio lectura de una comunicación del Sr. Director de los Excmos. Juzgados de instr. de esta villa solicitando una manquera para limpiar los valores de los mineros, acordando los señores que la misma pida al Sr. Concejal delegado de cultura para su informe.

A continuación y atendiendo a la petición formulada por el Club Ciclista de Jirón solicitando la concesión de una prima para la carrera ciclista organizada por dicho Club para el próximo mes de Mayo, así como la petición formulada por la Peña Ajedrecista de esta localidad solicitando un trofeo para el campeonato de ajedrez organizado por la misma se acuerda, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Concejal delegado de deportes, conceder al Club Ciclista de Jirón la cantidad de ciento cincuenta ptas. para la otorgación de un premio a los corredores y conceder así mismo una copa a la Junta organizadora del campeonato local.

de fijarse para premio al concursante que resulte victorioso.

Seguidamente, teniendo a que la misma propietaria del Campo municipal de depósitos pretende obtener un precio más elevado por la venta del mismo al que había fijado hace unos dos años por un difunta madre, se acuerda interesar del Notario Sr. Luis de la Haza, cual es el precio definitivo que dicha señora pretende cobrar por el citado Campo para resolver en consecuencia.

Finalmente hicieron uso de la palabra los Concejales Sr. Bosch, Pareda exponiendo que, ante el mal estado en que se encuentra el tramo de la carretera de Romaña comprendido entre los Km. 1 al 5, creían conveniente se solicitara de la Excm. Diputación provincial en pronta reparación; entendiéndose los presentes acordaron que por la Presidencia se cursa la oportuna instancia al Srmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial solicitando la reparación de la carretera de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmándose esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que certifico.

[Firmas]
 Joaquín Pareda
 Miguel Bosch
[Firma]

S. Domenech

En Algorfera a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

En la Casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Juan Domenech Vendrell se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Srs. autódicos al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto

de 21 de febrero último convocando elecciones provinciales y tambien de las normas para su celebracion, contenidos en el Reglamento de 17 de mayo de 1952.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art.º 151 del Reglamento, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Diputado provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno 10.
A favor de J. Clemente Caranovas Ballell, 9 votos

Y resultando que el Sr. Abate D. Clemente Carauozas Ballbll es quien ha obtenido un mayor número de votos queda proclamado Compromitario a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 10:56 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Naqun Paradise

Miguel Borda

Handwritten signature

Fig. 1

P. Domenech

En Lagortera a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

En la Casa consistorial y bajo la presidencia del ch. Alcalde Actal. D. Juan Domenech Vendrell se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 11 horas y aprobada, despues de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 21 de febrero último convocando Elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios.

Manifiesta el ch. Presidente que en virtud de lo que disponeen los artículos 3 y siguientes del Decreto de 18 de febrero de 1955, el Ayuntamiento ha de designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno, 10.
A favor de D. Clemente Caranovas Ballell, 9 votos.

Y resultando que el ch. Alcalde D. Clemente Caranovas Ballell ha obtenido la mayoría de votos exigida por el artº 3 del Decreto, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expesado.

Y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 11^h 15 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Bosch

Joaquín Pedraza

Juan

Juan

Juan

Juan

En la villa de Lagartos a los treintuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo las veintuna horas y treinta minutos reunieron en el salón de sesiones de los Cabos Constitucionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Casanova Ballén al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y presunciada por los recurrentes la jaculatoria "Virgen de Patimón rogad por nosotros," dió lectura del acta de la sesión anterior por lo que lo que queda conforme quedó aprobado.

A continuación dió lectura a un escrito de la Sección Provincial de Administración Local aprobando el Presupuesto municipal para el actual año acordando los presentes el enteredo.

Seguidamente y atendiendo a que, por las muchas ocupaciones que pesan sobre el arquitecto municipal Sr. Ceballos, es muy difícil a dicho señor dedicarse a los múltiples trabajos que piden para hacer el plan de urbanización de esta villa, se acuerda recomendar para que active los trabajos que sobre dicho particular tiene encomendados, recibiendo en su caso la colaboración de algún otro facultativo.

Acto seguido y por la Presidencia expone a los presentes la conveniencia de llevar a cabo la urbanización del callejón que de la C. de Panaderos dirige a un grupo de casas del V. de Cantalejo, según el proyecto aprobado por el Ayuntamiento en el año 7; enterados los presentes y escuchando de gran interés para el vecindario la urbanización del callejón de referencia, se acuerda por unanimidad encomendar al Sr. Arquitecto municipal los trabajos conducentes a dicha urbanización, a base del mencionado proyecto.

A continuación y por la propia Presidencia dió cuenta a los presentes de que, por la actual propiedad del Campo municipal de Deportes Sr. María D. Carlos Cruz, se pedía un mayor precio por el mismo al que había sido fijado por su anterior

propuesta Sr. Maria ~~Barra~~ y aceptada por el Ayuntamiento, fijándose
actualmente en treinta y cinco mil pta.; quedando los señores
acuerdan, antes de resolver definitivamente dicho asunto, instruir el
oportuno expediente expeditivo al pueblo a los efectos consi-
guientes.

Acto seguido acciden repasar al Sr. Colador de arbitrios mu-
nicipales para que instruya que la cobranza de los correspondien-
tes a corporación de la vía pública con excombro, multas, etc.
etc. al objeto de evitar abusos.

Septuagésimo tres uso de la palabra el Concejil Sr. Paradedo
exponiendo que sería de suma utilidad la construcción de
un poco solo cunetas que desde la carretera de Jirón a Sr.
Felix de Guisols, sector denominado Calle de Paredes, facilitara
el acceso al camino oficial que conduce al V. de Cantallops,
avisando los señores que dicha propuesta pare a la Comi-
sión de fomento para su estudio e informe consiguiente.

A continuación y por unanimidad toman el siguiente
acuerdo: "Ratificar el apoderamiento que se tiene conferido al
Representante de este Ayuntamiento en la Capital de la prov.
Sr. Vicente Boissac y Deletos para que en nombre y represen-
tación de esta Corporación pueda continuar percibiendo de cual-
quiera oficina o dependencia del Estado, Provincia o Municipio u
otro Organismo, las cantidades que puedan corresponder a la
misma por costas, subvenciones, premios, recargos, participaciones,
intereses, arbitrios y cualquier clase de impuestos, firmando de lo
que perciba las recibos, facturas, recibos u otros justificantes
que sean exigidos, así como realizar cuantos pagos se le orde-
nen, ejerciendo su gestión, rendición de cuentas etc. a los usos y
mandados obrando por la Cienza de la Jefatura Superior
del Servicio de Inspección y aprovechamiento de los Colegios.
en Locales de fecha 27 de febrero último (B.O. Estado del 6 de
marzo), por considerarse tal apoderamiento necesario y benefi-
cioso para los intereses de esta municipalidad. Queda res-
uelta no exigir a dicho apoderado, oficio alguno ni

aval alguno por la gestión que se le ratifica, halida cuenta de las garantías tanto morales como materiales demostradas en el cumplimiento de los muchos actos que viene realizando.

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alisdor para que pueda otorgar, en nombre de esta Corporación, los documentos públicos y privados que se precisen para la efectividad de los acuerdos.

Se hace constar además que este acuerdo ha sido adoptado después de considerarse el informe favorable que en tal sentido ha emitido la Intervención, y que consta en el oportuno expediente.

Finalmente, visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito a base de la existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior para dotar convenientemente algunos partidos del ripente. Puestos que resultan insuficientes, se acuerda expedir en principio el expresado suplemento de crédito y que el expediente sea copiado al público por el tiempo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

[Firma]

[Firma]
[Firma] Miguel Berro
[Firma]

[Firma]

Diligencia. - Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy, día cuarenta y dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos, no se ha celebrado la sesión ord. del Pleno por coincidir dicho

dia con la festividad del Jueves Santo; do J. P.

[Signature]

En la villa de Logroño a los dieciocho de abril de mil novecien-
tos cincuenta y cinco las veintidos horas y diez minutos reu-
nieron en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los Jue-
ses del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Clemente Comaneros Bonelli al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada
por los presentes la jauratoria "Virgen de Estima" rogada por uno
nos" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada
conforme quedó aprobada.

Acto seguido dióse lectura a un escrito de D. Tomás de A.
Bosada Riquelme, Conde de El Moral, dando cuenta de la in-
minencia de la concurrencia por el Estado, de la intervención
licitada para la construcción del proyectado Grupo escolar
de esta villa, acordando los presentes el entrado con verda-
dera satisfacción.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente
para poner de relieve los grandes beneficios que la villa ha re-
cibido de la familia Bosada en especial del benemérito, ilus-
tre patricio D. Tomás de A. Bosada Bonelli el cual, durante
muchos años, trabajó con el máximo interés en pro de esta
su villa natal por cuyo motivo, interpretando el general sentir
de todos sus habitantes, proponía al dios su nombre al Paseo
recién urbanizado que conduce a la Estación del ferrocarril;
entendidos los presentes y reconociendo la justicia de la anterior
propuesta, se acuerda por unanimidad su aprobación y, en conse-
cuencia que se dé el nombre de D. Tomás de A. Bosada
Bonelli al paseo que conduce a la Estación y que tal acuerdo
sea publicado en el B.O. de la provincia verificándose certi-
ficación del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los
oportunos efectos. Acto seguido fue aprobada la liquidación presen-
tada por D. Vicente Comaneros correspondiente al 1.º trimestre del actual año
del actual año

A continuación y atendiendo al acuerdo tomado por la Junta
Pericial en sesión del día 8 del actual declarando irrevocable
el desembute que por el concepto de rústica debe al Estado
el contribuyente D. Pedro Puig & Llorens por un total de
69'06 ptes., se acuerda declarar la insolvencia del expresado
sujeto.

Acto seguido y ante la proximidad de la fecha en que cele-
bra esta villa su Fiesta Mayor, se acuerda encomendar a
la Comisión de Fiestas y Deportes la preparación del correspon-
diente programa oficial.

Finalmente, atendiendo al llamamiento efectuado por la
Asociación Española contra el Cáncer invitando un donati-
vo para incrementar la lucha contra tan terrible dolencia, se
acuerda conceder a la misma un donativo de quinientos ptes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la se-
sión siendo las veintiocho horas, firmada esta acta los se-
ñores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Joaquín Parasteta

Miguel Borda

[Firma]

[Firma]

En la villa de Logroño a las once horas y cincuenta
minutos del día exacto de mayo de mil novecientos cin-
cuenta y ocho reunieron en el salón de sesiones de las Cortes
Constitucionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se
consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cle-
mente Capusod Ballot al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria del Pleno convocada para este día.

aportados de 500 ptes.
para la asociación
Española contra el
cáncer

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la junta local. Virgen de Fátima repartió por nosotros, dio la lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y a propuesta de la presidencia acordóse efectuar unas pruebas en el alumbrado público de las calles de S. Felix, Generalísimo y Obispos a base de lámparas de mercurio fabricadas por la Casa Electromotriz de Barcelona, previa el debida conformidad de la Comp.^a de Fluidos Eléctricos, suministradora del alumbrado público.

Seguidamente tras de la palabra el B.^{to} de Obras S. Barrié para exponer la conveniencia de construir un parrillo de cemento portland u otro material parecido a través del Pared Romero para facilitar el acceso a la estación del ferrocarril en días lluviosos en que el terreno se pone intoducible; enterados los presentes y coincidiendo en la necesidad de la obra de reparación, se acordó llevarla a cabo encasamentando en restipación a la Comisión de Fomento.

Finalmente la Corporación municipal por mayoría caipide en el art.^o 664 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar definitivamente la propuesta de suplementos de crédito aprobada en principio en sesión de 31 de Octubre último, con cargo al municipal de 171,366 pto. con 88 ctos. para incrementar las siguientes consignaciones

Cop.	Art.	Parti- da	Consignación anual Pto.	Consignación anual Cts.	Cantidad en que se incrementa Pto.	Cantidad en que se incrementa Cts.	Consignación anual Pto.	Consignación anual Cts.
1. ^o	2. ^o	3	8.869	20	1.478	20	10.347	40
"	3. ^o	9	39.007	76	6.364	30	45.372	06
"	4. ^o	10	8.869	20	1.478	20	10.347	40
3. ^o	1. ^o	37	2.000	"	2.000	"	4.000	"
4. ^o	1. ^o	46	18.000	"	5.000	"	23.000	"
5. ^o	1. ^o	85	600	"	1.200	"	1.800	"
10	4. ^o	146	2.000	"	3.500	"	5.500	"
"	7. ^o	147	1.500	"	5.000	"	6.500	"
11	3. ^o	153	3.000	"	8.000	"	11.000	"
14	1. ^o	161	6.600	"	6.000	"	12.600	"
18	4. ^o	166	1.314	58	3.000	"	4.314	58

Total 43.020 70

Tus hacienda más pronto de que tratar, levantará la sesión
firmado esta acta todos los señores concurrentes conigo el día
de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Lagostera a los diecisiete de Mayo de
mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas y
cincuenta y cinco minutos reunidos en el Salón de sesiones
de los Cabos Consistoriales los señores del Ayuntamiento en
los nombres se conguen al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Clemente Corcosinos Balluel al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acta por la Presidencia y después de pronunciada
por los presentes la jauratía "Virgen de Fátima rogad por
nosotros." dióse lectura del acta de la sesión anterior que ha
llada conforme quedó aprobada.

Seguidamente acordó aprobar el contenido de los actos
y festejos del Programa de la próxima Fiesta Mayor pre-
parada por la Comisión de Festejos y Deportes y que,
de dicho programa, se encargue una tirada suficiente para
ser distribuida gratuitamente a todo el vecindario.

A continuación y por unanimidad acordó conceder una
subvención de quinientos ptas. a la Agrupación Filatélica,
Numismática local para ayudar a los gastos efectuados
por la misma con motivo de la organización de la primera

exposición a celebrarse durante la próxima Fiesta Mayor y una Copa como premio del Ayuntamiento a conceder al concursante que, según el jurado merezca tal distinción, delegándose al B.^{to} de Abastos D.^{to} Barré para que, en nombre del Ayuntamiento, asista a la clausura de la citada exposición así como a la de los Viajes de los alumnos de la Escuela de Bellas Artes y entregue a sus organizadores las subvenciones concedidas por esta Corporación. Asimismo acordó conceder sendas copas a la U. D. de Lapostera y a la Comisión organizadora de la Juventud masculina para ser concedidas a los competidores que resulten vencedores en el partido y prueba al efecto preparados para los días de la próxima Fiesta Mayor.

Finalmente y correspondiendo a la invitación formulada por el D.^{to} Cura párroco, se acuerda por unanimidad asistir en Corporación a los actos religiosos que tendrán lugar en la Iglesia parroquial durante los días de la Fiesta Mayor. Queda así mismo acordado que habrán de suscribir la misma firmando esta cota los señores concurrentes, como el V.^{to} de que certifico.

[Firma]
[Firma]
 Juan Cuñ
 Joaquín Parado
[Firma]
[Firma]

En la villa de Lapostera a los veinte de Mayo de mil no-
 vecientos clemente y ocho, siendo las veintidós horas, quin-
 ce minutos reunióse en el Salón de sesiones de la Coma
 Municipal a los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se

convocaron al usque bajo la presidencia del Sr. Alvaro S. Pl.
mante Casanova Ballu al objeto de celebrar la sesion extraor-
dinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia y despues de pronunciado por
los presentes la jaculatoria "Virgen de Látima copad por no-
sotros," dióse lectura del acta de la sesion anterior que, halla-
da conforme quedó aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alvaro Presidente
para expresar la vivísima satisfacción que tanto a él como a los
demás autoridades asistentes al acto de la inauguración de la
Exposición de trabajos de la Escuela de Bellas Artes produjo la
visión de los numerosos y bellos obras presentados a la mis-
ma por los alumnos de la mencionada Escuela, trabajos que
fueron tambien motivo de admiración y elogio por parte de
los numerosos visitantes de dicha exposición que pudieron apre-
ciar, con todo detalle, la excelente labor que viene efectuándose
en la escuela de referencia constituyendo tal demostración de
arte un verdadero acontecimiento entre los actos contenidos en
el programa de la Fiesta Mayor de la villa por lo que es de
parecer y así lo propone, se conceda por el Ayuntamiento un
premio colectivo a los alumnos de dicha Escuela, una sub-
vención al Profesor de la misma Sr. Pedro Mayol Bonell
para que ella les sirva de estímulo en sus cotidianos estudios;
entendidos los presentes y coincidiendo con la anterior propuesta
de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder un
premio colectivo de quinientas ptas. a los alumnos de la Es-
cuela de Bellas Artes de esta villa y una subvención de doscientas
cinuenta ptas. al Sr. Profesor de la misma Sr. Pedro Mayol
Bonell para que dichos recompensas sirvan de estímulo a los
agraciados y que de este acuerdo sea remitida la oportuna co-
municación al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación pro-
vincial para su conocimiento y efectos consiguientes.

Finalmente y estudiando tal excelente resultado dado por
las limpias de mercurio y demás material eléctrico po-
si-
bi-

Todo como prueba por la Casa Electoraria S.A. de Barcelona, así como las otras condiciones económicas que para su adquisición ofrece la expresada Casa, se acuerda por unanimidad la adquisición en firme de trece de las citadas lámparas con los accesorios correspondientes, para ser instalados en las calles de S. Felice, Generalísimo y Alvarez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando este acto los señores concurrentes, conmigo el Sr. de que certifico.

[Firmas manuscritas: Juan, Miguel Borge, Joaquín Borge, y una circular con la fecha 19/11]

En la villa de Alaportua a los veintidos horas y quince minutos del día diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho reunieron en el salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Clemente Casanova Ballada al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Fátima, copad por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Seguidamente acordó solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Alvarez una nueva póliza de tres meses en la apertura del contrato sobre el establecimiento de una cuenta de Gastos a favor del Ayuntamiento por un importe